Ahora
EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **JUEVES 27 DE JULIO DE 2023** • AÑO 3 • N° 817 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DEL UPSTREAM

YPFB incrementa sus inversiones para exploración y desarrollo

- Encara tres proyectos exploratorios, tres sísmicas y una aerogrametría, con el objetivo de lograr datos para nuevos reservorios.

P.3



// FOTO: GONZALO JALLASI

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA REBELDÍA NACIONAL

Prada rechaza el bloqueo económico a Cuba y reafirma la hermandad con Bolivia

P.2

Amparo Carvajal busca acallar al canal estatal Bolivia TV

P.6

Lanzan los Premios Concursables 2023 Juventud hacia el Bicentenario



// FOTO: JORGE MAMANI

P.24

Sube la aprobación a la gestión de Luis Arce por mantener la estabilidad económica, según una encuesta

P.5

ASFI: Los afectados por cobros de comisiones en el exterior pueden remitir sus reclamos

P.4

A casi 20 años de la defensa del gas, dirigentes y legisladores apuestan por El Alto como sede del congreso del MAS

P.12-13

Nacional

• Angela Marquez

DE ACUERDO CON LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Industrialización del litio marcará un antes y un después en la economía de Bolivia

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, aseguró que la industrialización del litio marcará un antes y un después en la construcción de la economía de Bolivia, puesto que es un mineral codiciado por otros países.

El presidente Luis Arce informó el 20 de julio que el país tiene una reserva de 23 millones de toneladas del mineral, la más grande del mundo.

Destacó la importancia de que en el país exista una política soberana de industrialización del recurso, por lo que indicó que el Gobierno juega un rol fundamental, ya que la Constitución Política del Estado establece la propiedad del pueblo boliviano sobre los recursos naturales.

"Entonces estamos avanzando en un plan de industrialización soberana y estamos dando pasos muy importantes en lo que hace a la concreción de contratos que se suscribieron con empresas chinas y rusas para el desarrollo del litio y la industrialización soberana de nuestro litio, que va a marcar seguramente un antes y un después en lo que hace a la construcción de nuestra base económica", resaltó la autoridad a los medios de comunicación.

El Gobierno firmó el 29 de junio contratos para la industrialización del litio en los salares de Pastos Grandes y Uyuni, en el departamento de Potosí, con las empresas Uranium One Group, de Rusia, y Corporación Citic Guoan, de China.

El presidente Luis Arce, el 20 de julio, indicó que Bolivia posee una reserva de 23 millones de toneladas de litio, que está catalogada como una de las mayores del mundo. La mayor parte se encuentra en Uyuni, y en menor proporción en Pastos Grandes y Coipasa.

De acuerdo con el ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, la visión del Gobierno boliviano mediante estos convenios es llegar a 2025 con una producción de 100.000 toneladas de carbonato de litio.

La Ministra de la Presidencia indicó que la industrialización de este mineral diversificará la economía boliviana. Destacó que además de ser un componente productivo a nivel general, cerrará brechas entre ricos y pobres, y entre las regiones del país. "Estamos luchando también contra las desigualdades".

También alertó de que hay varios países que tienen sus ojos puestos en el litio de Bolivia. "Estados Unidos lo ha expresado incluso a través del Comando Sur", indicó Prada.



El litio boliviano se encuentra en Uyuni, Pastos Grandes y Coipasa.

// FOTO: PRESIDENCIA

• Paulo Cuiza

REAFIRMA LA HERMANDAD ENTRE AMBOS PAÍSES

Ministra Prada rechaza el bloqueo económico impuesto sobre Cuba

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, en la celebración del 70 aniversario del Día de la Rebeldía Nacional en Cuba, rechazó ayer el bloqueo económico a la Isla interpuesto por Estados Unidos en un extenso entramado jurídico.

"Luego del asalto al Moncada, en Santiago de Cuba, esas luchas se mantienen firmes y siguen combatiendo contra el criminal bloqueo que rechazamos desde el Estado Plurinacional de Bolivia junto a todos los pueblos del mundo", dijo Prada en su discurso.

Los asaltos a los cuarteles Moncada, en Santiago de Cuba (oriente), y Carlos Manuel de Céspedes, en Bayamo (oriente), despertaron la conciencia popular e iniciaron la gestación del futuro Ejército Rebelde, que conseguiría la victoria definitiva el 1 de enero de 1959.

Prada manifestó que, desde el inicio de la Revolución Democrática y Cultural en 2006, los lazos de hermandad con Cuba se fortalecieron aún más a través de una agenda conjunta bilateral que hace hincapié en la educación, salud, turismo, cultura y ahora a la seguridad con soberanía alimentaria.

// FOTO: GONZALO JALLASI



La Ministra de la Presidencia saluda al Embajador de Cuba en Bolivia.

> *Luego del asalto al Moncada, en Santiago de Cuba, esas luchas se mantienen firmes y siguen combatiendo contra el criminal bloqueo que rechazamos desde el Estado Plurinacional de Bolivia junto a todos los pueblos del mundo".*
>
> **María Nela Prada**
> Ministra de la Presidencia

Nacional

• Angélica Villca

ANTE LA TENDENCIA DE BAJO FINANCIAMIENTO DE LAS PRIVADAS

YPFB incrementa sus inversiones para la exploración y el desarrollo

Actualmente encara tres proyectos exploratorios, tres sísmicas y una aerogrametría, con el objetivo de lograr datos para nuevos reservorios.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó ayer que incrementa sus propias inversiones en proyectos de exploración y desarrollo, ante una tendencia de baja inversión de las empresas privadas en el país.

El vicepresidente de Administración, Contratos y Fiscalización de YPFB, Enzo Michel, dio cuenta ayer de que la estatal toma mucho más protagonismo en las inversiones a partir de que, en 2021, lanzó el Plan de Reactivación del Upstream (PRU), y ahora la empresa encara proyectos exploratorios "por cuenta propia".

"Esto nos lleva a ver un incremento en la inversión que realiza YPFB de manera propia, a través de YPFB Casa Matriz y de sus empresas subsidiarias. Esto explica justamente que, si bien ha habido una tendencia de inversiones bajas por parte de las empresas privadas, YPFB está tomando mucho más protagonismo", afirmó el ejecutivo en conferencia de prensa en la ciudad de Santa Cruz.

> *El grueso de la actividad tiene que ver con proyectos profundos en el Subandino Sur, sobre todo en Chuquisaca y Tarija, y vamos a movilizar equipos hacia fines de año y comenzamos la perforación durante 2024".*
>
> **Enzo Michel**
> Ejecutivo de YPFB

Explicó que las empresas privadas redujeron sus inversiones debido a un periodo de baja exploración, situación que se está revirtiendo con el Plan del Reactivación del Upstream.

"(El plan comprende) muchas oportunidades, las cuales han sido evaluadas técnicamente, han sido aprobadas en el directorio de YPFB, se han conseguido licencias ambientales, y hoy estamos revirtiendo esa tendencia de inversión, estamos subiendo la inversión en actividades de exploración y desarrollo", destacó.

En cuanto a los proyectos que actualmente encara de forma propia la estatal petrolera, resaltó tres de exploración: el Yarará-X2 (en Yapacaní, Santa Cruz), Mayaya Centro (Alto Beni, La Paz) y Chané (entre San Pedro y Fernández Alonzo, Santa Cruz).

"En este momento ya ha concluido la perforación del pozo Yope-X1, con muy buenos resultados, estamos próximos e interconectar el pozo Yarará-X1", complementó.

Mencionó además que se ejecutan tres proyectos sísmicos, en paralelo a una aerogrametría, con el objetivo de lograr nueva información del norte del país para nuevos proyectos exploratorios.

"Y esto es el principio de toda la actividad que estamos desarrollando. El grueso tiene que ver con proyectos profundos en el Subandino Sur, sobre todo ubicados en Chuquisaca y Tarija; los cuales ya están en proceso de construcción de caminos de planchadas y vamos a movilizar equipos hacia finales de año, y comenzamos la perforación durante 2024", detalló la autoridad de YPFB.

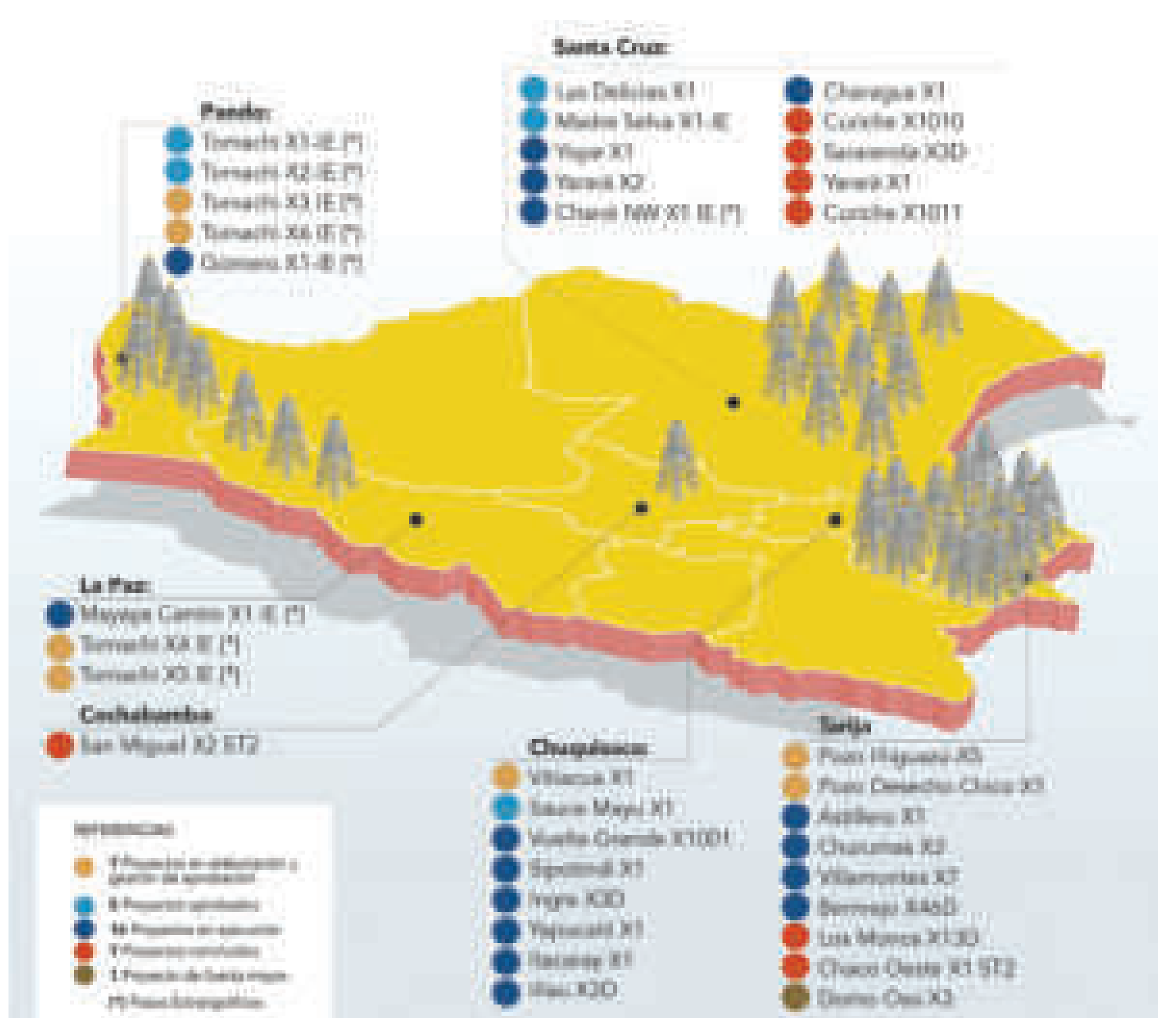


Enzo Michel

Con toda esta actividad, señaló, también se tendrá una reversión en cuanto a la baja de la producción de gas y se prevé estabilizarla en unos 30 millones de metros cúbicos al día (MMm3d), "al menos".

El lunes, la estatal informó que encara trabajos de "exploración integral" en la zona no tradicional del país, donde se habilitan cuencas como el Subandino Norte y Madre de Dios (La Paz, Beni y Pando).

Ubicación de los 36 pozos del PRU



// INFOGRAFÍA: YPFB

El PRU comprende 36 proyectos

El Plan de Reactivación del Upstream (PRU) apunta a desarrollar 36 proyectos exploratorios en los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz y Pando. Se ejecuta desde 2021 hasta 2024.

Este plan busca incrementar la producción de hidrocarburos y la reposición de reservas mediante la optimización de recursos existentes e inversiones en exploración y explotación.

YPFB informó que el PRU también incluye la reactivación de campos maduros que ya están produciendo.

En la industria de los hidrocarburos, el término Upstream abarca todo el proceso de la evaluación geológica, perforación, descubrimiento de reservas de gas o petróleo y extracción de las mismas a la superficie para su procesamiento y entrega.

Nacional

• Angélica Villca

POR USO DE TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO EN EL EXTERIOR

ASFI: Afectados por los cobros de comisiones pueden remitir sus quejas

La entidad aclaró que no regula a bancos internacionales que efectúan el cobro de comisiones por el retiro de efectivo en cajeros automáticos del exterior.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) informó que las personas afectadas por cobros indebidos de comisiones por el uso de tarjetas de crédito y débito en el exterior, pueden presentar sus reclamos ante esta instancia.

"En caso de que un consumidor financiero haya sido objeto de un cobro indebido, puede presentar su reclamo bajo los procedimientos establecidos para que esta autoridad (la ASFI) aplique las sanciones correspondientes", destacó ayer la entidad en un comunicado oficial.

Explicó que todo cobro realizado por las entidades financieras debe enmarcarse en sus tarifarios, los cuales –en el marco de la normativa vigente– deben estar publicados en los respectivos canales de comunicación que mantienen con sus clientes.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 393 de Servicios Financieros, es atribución de la ASFI establecer las comisiones y los niveles máximos de comisiones, tarifas y otros cargos que las entidades cobren a los consumidores financieros para las operaciones y servicios prestados; por este motivo "dichas entidades no pueden efectuar cobros de comisiones adicionales por el uso de tarjetas de crédito o débito en el exterior o para la compra de bienes o servicios del exterior".

No obstante, la ASFI aclaró que si los consumidores financieros efectúan retiros de dinero en efectivo en cajeros automáticos (ATM) del exterior, los bancos internacionales realizan el cobro de una comisión por el uso de los mismos, y estas entidades financieras no están reguladas por la entidad estatal.

"Estos y otros canales transaccionales, al no estar dentro de la jurisdicción nacional, no son sujetos de regulación y supervisión de ASFI", se lee en el documento.

USO DE TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO

- Todo cobro efectuado por las entidades financieras debe ser con base en sus tarifarios.
- Según la Ley 393, de Servicios Financieros, es atribución de la ASFI establecer los niveles de las comisiones y otros cargos.

La autoridad regulatoria aplicará sanciones ante cobros indebidos.



// FOTO: ARCHIVO



// FOTO: APG

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, en conferencia de prensa, ayer.

AL SECRETARIO ÉDGAR LANDÍVAR

Invitan a reunión por el tema de carretera Okinawa-Los Troncos

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, cursó una invitación al secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación cruceña, Édgar Landívar, para sostener una reunión hoy en La Paz por el conflicto de la carretera Okinawa-Los Troncos.

"Estamos invitando al señor Landívar, secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación de Santa Cruz, a una reunión mañana (por hoy), jueves, en La Paz, para resolver el conflicto por la carretera Okinawa-Los Troncos. Puede traer a su equipo técnico, también al Secretario de Obras Públicas, no tenemos ningún inconveniente", afirmó Montaño en conferencia de prensa, ayer.

El lunes, la autoridad señaló que para resolver el conflicto solo hace falta que la Gobernación cruceña aporte el 30% del financiamiento de la obra, que alcanza a $us 71 millones, ya que el Gobierno nacional garantizó el 70%.

También ayer, el gerente regional de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) de Santa Cruz, René Solano, denunció que la Gobernación cruceña "da vueltas en diferentes temas" para no asumir su contraparte en el proyecto.

Mientras tanto, varios puntos de bloqueo se instalaron por este tema entre el departamento cruceño y el beniano, entre ellos, San Julián, Fortín Libertad, Okinawa y Guarayos, Puerto Paila, en el municipio de Cotoca, y Puerto Ibáñez, en Pailón.

Nacional

•Ahora El Pueblo

HAY UNA PERCEPCIÓN POSITIVA DE LA GENTE

Sube la aprobación de Luis Arce por mantener la estabilidad económica

Del 28 de enero al 8 de julio de este año, el presidente Luis Arce incrementó la aprobación a su gestión. Se acerca al 40% de respaldo, esto por mantener firme la estabilidad económica del país, según una encuesta elaborada por Diagnosis.

La empresa de estudios y mercado Diagnosis revela que la aceptación a la gestión del presidente de Bolivia aumentó del 33% al 38%.



INFO: AHORA EL PUEBLO

"Arce ha logrado una base social de apoyo a su gestión que se mantiene entre el 35% y el 40%. Este tercio de la población aprueba su gestión y tiene una opinión positiva del Presidente", señala el informe de la empresa consultora.

Diagnosis es una compañía de estudio y mercado, y recientemente publicó datos de una encuesta nacional sobre la aprobación de la gestión del presidente Arce.

INCREMENTO

De acuerdo con los datos de la empresa, al 28 de enero de este año el Jefe de Estado registraba 33% de aprobación; sin embargo ese porcentaje subió al 38% hasta el 8 de julio de 2023.

"Esta base social leal al Gobierno está conformada por personas de clase baja de occidente, mayores de 30 años, especialmente hombres", detalla la encuesta.

Estas personas —dice el informe de Diagnosis— resaltan que Arce "ha logrado mantener la estabilidad económica" después de la pandemia del Covid-19, y tienen la expectativa, en un 66%, de que el Gobierno logrará mejorar la economía en los próximos años (*Informe 89/2023*).

La muestra también destaca la percepción positiva de la población referente a las políticas para detener la crisis pos Covid-19, los convenios para industrializar el litio, además de las acciones para encarcelar a los culpables del golpe de Estado de 2019 y los acuerdos rumbo al Censo de 2024.

INDICADORES

"En medio de la crisis múltiple que golpea al mundo, Bolivia mantiene su estabilidad económica. Al primer semestre registró una tasa de inflación acumulada de 0,8%, una de las cuatro más bajas a nivel global y la menor de América del Sur. Protegemos la economía de nuestra población", escribió hoy en sus redes sociales el Primer Mandatario.

A esto se suma un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Organización Mundial del Trabajo (OIT), que afirman que el país se recupera del desempleo causado por la pandemia, citó el martes el ministro de Economía, Marcelo Montenegro.

En este estudio se establece que Bolivia es la economía que ha recuperado en mayor proporción el nivel de ocupación de las personas en edad de trabajar.

Los datos del Ministerio de Economía, para julio de 2020 dan cuenta de que la tasa de desocupación en Bolivia se disparó a 11,6%; sin embargo, para abril de 2023 este indicador llega a 4,2%, "una reducción de 7,4 puntos porcentuales". Reportó además que el país superó "el momento económico más complicado de los últimos años" luego del brote especulativo de dólares y el problema de baja liquidez, registrados entre febrero y marzo de este año.



// FOTO: ARCHIVO

La convocatoria de postulantes fue paralizada en abril.

LEGISLADORES ESPERAN EL FALLO DEL TCP MAÑANA

Con un término menor a 30 días se busca salvar los comicios judiciales

• Mónica Huancollo

Con menos de 30 días para la preselección de candidatos judiciales, la Comisión Mixta de Constitución del Legislativo busca salvar los comicios judiciales previstos para este año. Esperan que el TCP se pronuncie el viernes y destrabe la labor.

"Nosotros vamos a hacer todos los esfuerzos para garantizar las elecciones judiciales, enviamos una nota al presidente nato de la Asamblea Legislativa (David Choquehuanca) para trabajar el feriado del 7 de agosto", dijo la presidenta de la Comisión Mixta, Patricia Arce.

El presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, Juan José Jáuregui, admitió que es un escenario complejo para la Asamblea Legislativa, pero están con el "compromiso y con la posición inclaudicable de garantizar" el proceso de preselección que está paralizado por un recurso abstracto desde abril.

El legislador anunció que es probable que el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) emita la sentencia mañana.

El senador Luis Adolfo Flores detalló que el Legislativo solo tiene 20 días para la preselección y 10 días para la postulación de candidatos.

Nacional

PERDIÓ OTRA ACCIÓN DE LIBERTAD

Activista Amparo Carvajal busca acallar al canal estatal Bolivia TV

La española requirió ante un juez que el medio de comunicación se abstenga de mencionarla. Su pedido vulnera la libertad de prensa.

• Naira C. De la Zerda

Marcelo Valdez, asesor legal de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), denunció que Amparo Carvajal pidió ante la justicia que el canal televisivo Bolivia TV dejara de emitir notas periodísticas que la incluyeran.

"Bueno, obviamente debe pensar que está en una dictadura. Seguramente no quiere que Bolivia TV informe sobre los alquileres que recibió y de los que ella no ha rendido cuentas, que nunca ha pagado impuestos; y bueno, la población a nivel nacional tiene que saber, como también la población a nivel internacional. Tiene que darse a conocer", informó Valdez en una entrevista justamente en el canal estatal.

La petición fue planteada ante un juez del departamento de Santa Cruz durante una audiencia por una acción de libertad interpuesta por Carvajal, autoridad que no tiene ninguna potestad para dar un dictamen contra la libertad de prensa.

En este caso, es el quinto intento de esta naturaleza al que recurre la activista; asimismo es su quinta derrota.

Valdez aseguró que el presidente de la APDHB, Édgar Salazar, tiene documentación que lo acredita como representante de esta entidad –respaldo del cual Carvajal carece–, por lo tanto el abogado afirmó que están dispuestos a interponer un amparo constitucional si no se llega a un acuerdo.

Anteriormente, el asesor informó que la activista española, en su calidad de expresidenta de la Asamblea por cerca de diez años, recibió los alquileres de cada una de las tiendas que alberga el edificio de la institución. Los mismos actualmente llegan a cerca de Bs 4 mil cada uno por mes.

Ante esto aseguró que se pedirá la anotación de los bienes de la española, así como de quienes fueron parte de su directiva en su paso por la Asamblea.

Dos facciones se disputan la presidencia de la institución hace ya bastante tiempo. Por un lado está Édgar Salazar, quien aseguró que está dispuesto a dar un paso al costado siempre y cuando lo haga también Carvajal.

Por otro lado, Carvajal, quien apoyó públicamente al gobierno de facto de Jeanine Añez, afirmó que no se llegó a ningún tipo de a cuerdo con Salazar, a pesar de que representantes de ambas facciones asistieron al inventario de las oficinas junto a un notario.

5

RECURSOS JUDICIALES ha perdido ya Amparo Carvajal en su afán por permanecer como presidenta de la APDHB.



// FOTO: GONZALO JALLASI

Puertas de las oficinas de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia.



// FOTO: UE-FNSE

Personas con discapacidad recibirán viviendas.

ESTE AÑO SE ENTREGARÁN 450 EN TODO EL PAÍS

Personas con discapacidad de La Paz se benefician con 30 viviendas sociales

• ABI

En lo que va del año, el Gobierno nacional entregó 30 viviendas sociales a familias de personas con discapacidad en el municipio de La Paz, informó el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE), Gregorio Batallanos.

"El programa llega a la población más vulnerable con viviendas dignas, y las personas con discapacidad son la población más vulnerable", dijo.

El director anunció que también está prevista la entrega de otras 70 soluciones habitacionales en el departamento de Potosí.

Para esta gestión, la entidad estatal tiene programada la construcción de 450 viviendas sociales en el territorio nacional, de las cuales algunas están en ejecución y otras en carpeta.

La UE-FNSE es una institución desconcentrada dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Batallanos explicó que, con los proyectos, la institución trabaja en la construcción de viviendas en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, bajo dos modalidades: con terrenos municipales y con terreno propio.

El Gobierno apoya con el 100% del financiamiento de las viviendas, 78% el Ministerio de Obras Públicas y el UE-FNSE con el 22%.

70

VIVIENDAS se entregarán próximamente en Potosí .

Nacional

PARA REVISAR PROYECTOS

Ministerio de Desarrollo Rural se reúne con el BM

• A. V.

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales, y la residente del Banco Mundial en Bolivia, Camile Nuamah, se reunieron ayer para revisar los proyectos de agricultura y desarrollo rural que encara el Gobierno.

En la oportunidad, se repasó el apoyo que brinda el organismo de cooperación internacional a través del Proyecto Alianzas Rurales (PAR II y PAR III), informó esta cartera de Estado en un comunicado.

> *"Se repasó el apoyo que brinda el organismo internacional a través del proyecto Alianzas Rurales (PAR II y PAR III).*
>
> **Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras**

De acuerdo con los datos, el proyecto mencionado posibilita el apoyo a más de 70.000 familias productoras del área rural mediante la conformación de alianzas orientadas a mejorar la capacidad productiva y de acceso a mercados, ejecutando inversiones a pequeña escala en la construcción de infraestructura productiva y servicios, además de insertar tecnología en la actividad agrícola y capacitación para gestionarla.

La actual residenta del BM en Bolivia, de nacionalidad jamaiquina, asumió esta representación el 7 de julio. Es economista, formada en la Universidad de Columbia, en Estados Unidos, y tiene estudios de Doctorado en Economía en la Universidad de Nueva York.

Además Nuamah tiene más de 26 años de experiencia en desarrollo en el Banco Mundial, ocupó la representación del organismo en Albania (2007-2010); Nicaragua (2010-2014); Zimbabue (2017-2017) y fue asesora de Operaciones en la región de África, entre otros importantes cargos, informó el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

// FOTO: MDRyT



La reunión entre el ministro Remmy Gonzales y la representante del BM.



// INFOGRAFÍA: GABRIEL MAMANI CONDO

SE OTORGARÁN FRECUENCIAS GRATIS

Convocan a proveedores de internet fijo para el área rural

Para localidades de los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

• Angélica Villca

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) lanzó la convocatoria para la asignación de frecuencias para el acceso a internet en favor de localidades de seis departamentos del país.

El director ejecutivo de la ATT, Néstor Ríos, dio cuenta ayer de que la convocatoria está enmarcada en el Plan de Asignación de Frecuencias para el Servicio de Acceso a Internet en Área Rural en la Banda de 5 GHz, aprobado el 5 de julio, y estará habilitada del 14 al 18 de agosto.

"Las frecuencias permitirán al operador que se adjudique, que pueda brindar el servicio desde la antena de estación base con un equipo local a toda esa comunidad y podrá brindar el servicio a través de un router (dispositivo que permite interconectar redes) a todos los domicilios", explicó la autoridad.

Según la información, este tipo de banda es útil para brindar acceso de internet fijo. Las empresas que deseen brindar servicios en estas localidades podrán solicitar las frecuencias "de manera gratuita".

"Lo importante es aminorar la brecha digital y brindar facilidades para hacer emprendimiento comunitario en el área rural", enfatizó Ríos.

En esta primera convocatoria, con modalidad de asignación directa y gratuita, se habilitaron 104 localidades para proveer este servicio al área rural de los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

Las obligaciones de las que estarán exentas de pago las empresas serán el derecho de uso de frecuencia, el derecho de asignación de frecuencia, las tasas de fiscalización y regulación y aportes al Prontis.

Las empresas interesadas deberán ingresar al sitio web www.att.gob.bo.

Bolivia actualmente cuenta con una cobertura del 84% en internet móvil y 55% en fijo, informó la ATT.

Nacional

EN EL CASO COLEGIO ALEMÁN

Menor de edad que sufrió abuso sexual fue revictimizado siete veces

La Viceministra de Igualdad de Oportunidades indicó que desde el 12 de junio el centro educativo privado ya tenía conocimiento del hecho.



Padres de familia protestaron en las puertas del colegio Alemán, en Santa Cruz, en rechazo a las agresiones sexuales que se registraron.

// FOTO: ARCHIVO

• Angela Marquez

La viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz, lamentó que el menor de edad que sufrió abusos sexuales en las instalaciones del colegio Alemán, en el departamento de Santa Cruz, haya sido revictimizado siete veces.

"Basta de procesos de revictimización; de acuerdo con los estándares internacionales de Derechos Humanos, lo mínimo que podemos hacer cuando un niño se anima a denunciar es creerle y utilizar la información que esa víctima tan vulnerable nos está dando de la mejor manera, para poder impulsar estos procesos de investigación", dijo la autoridad.

Indicó que las siete veces que emitió declaraciones presuntamente se debió a la desconfianza a los protocolos, además que se aplicó de manera inadecuada las primeras declaraciones que se tomaron a la víctima.

El abogado de la familia del niño, Pablo Banegas, observó que el menor fue sometido a múltiples declaraciones ante las autoridades.

"Ha declarado siete veces, siete veces ha sido revictimizado; entonces, no sé qué más querrán", lamentó el jurista.

Nadia Cruz deploró también que pese a que el caso fue declarado en reserva por el Ministerio Público en el marco de la Ley 548, la información fue entregada a medios de comunicación para su difusión, lo que fue en desmedro de la víctima.

12

DE JUNIO, el niño contó lo que le pasó a la psicóloga del centro educativo en Santa Cruz, pero no recibió el apoyo que necesitaba.

EL CASO

La Viceministra de Igualdad de Oportunidades recordó que el caso fue conocido en primera instancia por el colegio Alemán el 12 de junio de 2023, ya que la psicóloga de la institución tomó la declaración a la víctima, pero no informó sobre el hecho a los familiares del niño y menos a las autoridades policiales.

"El 12 de junio la psicóloga que le hace la intervención —que no debió hacerlo— lo lleva al lugar donde la víctima señaló que ocurrieron los hechos, y además le muestra fotografías para que él pueda identificar a los responsables, pero no ha hecho absolutamente nada con esa información, ni siquiera la ha compartido con la familia, por lo menos de lo que se conoce oficialmente", dijo Cruz.



Nadia Cruz

El menor relató que sufrió múltiples agresiones por parte de los perpetradores desde marzo de este año. El Ministerio Público comenzó a investigar el caso el 20 de junio.

La autoridad cuestionó que pese a que la Fiscalía sabía desde el 27 de junio que el principal agresor era mayor de edad y conocía su identidad, no lo convocó a declarar ni dispuso una orden de arraigo para que no salga del país.

Alejandro Delius, cantautor boliviano, a través de sus redes sociales acusó a su primo de ser el cabecilla en el caso de violación a un niño de 12 años en el baño del colegio Alemán.

"Todos nos hemos enterado que un primo mío es el cabecilla abusador del colegio Alemán. Entonces, todo el mundo ya lo sabe", manifestó Delius en un video.

Tomarán nota de las actuaciones fiscales

El fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, aseguró que en las indagaciones sobre agresión sexual en contra de un menor de edad en el colegio Alemán, del departamento de Santa Cruz, no existen actos irregulares; empero, señaló que se tomará nota de las actuaciones fiscales.

"No voy a hacer ningún comentario sobre la investigación que está llevando adelante el Ministerio Público; sin embargo, tomamos debida nota de las actuaciones que desarrollan nuestros fiscales dentro de la investigación", manifestó Lanchipa en contacto con la prensa.

La defensa legal de la familia de la víctima denunció que, a más de 40 días, no se tienen avances concretos en las pesquisas que se desarrollan.



Nacional



// FOTO: VICEPRESIDENCIA

David Choquehuanca, vicepresidente de Bolivia.

EN MÉXICO

Choquehuanca convoca a la armonía con la Madre Tierra

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, jilata David Choquehuanca, enfatizó la interdependencia que tenemos todos los seres en el planeta y la importancia de preservar la armonía con la naturaleza, en una destacada sesión con autoridades de la comisión del Senado y grupos parlamentarios de Amistad en Ciudad de México.

"Jilata significa hermano, y allá en Bolivia me dicen jilata porque todos los que nos alimentamos con la leche de la Madre Tierra, que es el agua, somos hermanos. Buscamos armonía con la naturaleza porque todos somos hermanos; no tenemos por qué pelearnos entre nosotros ni someternos en favor del ser humano. Necesitamos tomar conciencia de que la vida está en riesgo; entender la interdependencia entre todos nosotros y todos los seres que habitamos este planeta es crucial", dijo el Vicepresidente durante su discurso ante autoridades mexicanas, que dejó en claro su visión sobre la conexión universal entre los seres humanos, los animales, las plantas y la Madre Tierra.

En esa línea, Choquehuanca resaltó la importancia de la wiphala y afirmó que es el símbolo que representa la integración y complementariedad de todos los pueblos. Destacó que los códigos dentro del emblema incluyen exigencias para la vida y el equilibrio.

"El arcoíris, codificado en la wiphala por nuestros ancestros, no tiene fronteras, es parte de la naturaleza y representa la noble integración. Necesitamos volver al camino de la complementariedad, debemos derribar los muros mentales, los muros legales y los muros físicos que nos dividen".

Asimismo, el Vicepresidente habló sobre la importancia de construir una alianza continental a favor de la vida, enfatizando que estas reuniones parlamentarias permiten promover la integración, la colaboración y un modelo de desarrollo alternativo al actual en la cosmovisión de los pueblos indígenas. Así, Choquehuanca invitó a operativizar el grupo interparlamentario Bolivia-México, invitación que fue respondida positivamente y por unanimidad por los representantes de ambas cámaras, quienes expresaron su deseo de visitar Bolivia a corto plazo.

Nacional

POR EL CASO PETROCONTRATO

Juicio de responsabilidades contra Goni será reanudado por el TSJ

Se prevé que la audiencia se instale el martes 8 de agosto.

• Angela Marquez

El presidente de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Olvis Egüez, informó ayer sobre la reanudación del juicio de responsabilidades contra el expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada, conocido como Goni, por el caso Petrocontratos.



// FOTO: RRSS

El expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

21

EMPRESAS TRANSNACIONALES fueron contratadas para las tareas de verificación y explotación de reservas.

“Hemos señalado audiencia para el próximo martes (8 de agosto), en el que se iniciará el desarrollo del juicio oral; estamos a la espera de que se realicen todas las diligencias mediante las comisiones respectivas para las notificaciones y que todas las partes tengan conocimiento de este juicio oral”, sostuvo.

Según Urgente.bo, la autoridad también señaló que Quiroga está excluido de este proceso debido a la amnistía que le fue otorgada por el expresidente Evo Morales en 2018. Sin embargo, los exministros de Hidrocarburos Carlos López Quiroga, Jorge Berindoague Alcócer y el exviceministro Carlos Contreras siguen siendo procesados.

Las exautoridades están acusadas por la supuesta comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y conducta antieconómica.

Estas sindicaciones están relacionadas con la firma de contratos con 21 empresas transnacionales para tareas de verificación y explotación de reservas hidrocarburíferas. Los documentos se suscribieron sin la autorización del Legislativo.

De los 106 contratos, 52 se firmaron en la primera gestión de gobierno de Sánchez de Lozada (1993-1997); 49 en la del extinto Hugo Banzer (1997-2001); cuatro en la de Jorge Quiroga (2001-2002); y uno en la de Carlos Mesa. Los dos últimos quedaron excluidos del juicio, en momentos distintos.

Esos documentos, según las acusaciones que llegaron al Ministerio Público, favorecieron los intereses de esas empresas en detrimento del interés del Estado.



// FOTO: RRSS

El exvicepresidente del intervenido Banco Fassil.

Martín Wille es trasladado a Palmasola

• ABI

El exvicepresidente del intervenido Banco Fassil, Martín Wille, fue trasladado desde la clínica donde se encontraba internado hasta la cárcel de Palmasola, para cumplir una detención preventiva en el marco del proceso abierto por delitos financieros.

El fiscal Julio César Porras informó que la jueza Ximena Flores ordenó el traslado de manera inmediata de Wille a la penitenciaría cruceña.

A pesar de que solo debía permanecer 10 días en la clínica, su estadía se extendió por más de un mes. Es uno de los principales acusados de las irregularidades que llevaron a la intervención del Banco Fassil.

Según el portal DTV, un operativo policial trasladó al acusado al recinto de Palmasola.

Sobre la indagación en curso, el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, aseveró que el trabajo que realizó la comisión de fiscales en Santa Cruz fue prolija y que la decisión del traslado del caso a la ciudad de La Paz es una determinación judicial.

“La Fiscalía Departamental de Santa Cruz ha llevado de manera prolija la investigación hasta este momento”, remarcó.

La justicia ordenó que los dos expedientes del caso Fassil se acumulen en la sede de gobierno para evitar dos juicios por los mismos hechos.

EN PRESENCIA DE LA UNODC Y EL MINISTERIO PÚBLICO

En Santa Cruz incineran 582 kilos de droga secuestrada por la FELCN

• Angela Marquez

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó sobre la incineración y destrucción de 582 kilos de cocaína entre clorhidrato y pasta base, los cuales fueron secuestrados en seis operativos en el departamento de Santa Cruz.

“Este trabajo se realiza en el marco del cumplimiento de las leyes vigentes en nuestro país: la Ley 913 (Sustancias Controladas) y su reglamentación, el Decreto Supremo 3434, en el que se establece que en un plazo de seis días se procede a la destrucción de la cocaína secuestrada”, dijo la autoridad.

En la incineración de la droga el viceministro estuvo acompañado por representantes del Ministerio Público, de la UNODC y el director general de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), Ismael Villca.

Resaltó que la afectación al patrimonio del narcotráfico fue de $us 1,3 millones.

“Este es el resultado de seis operativos realizados por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico mediante patrullajes aéreos y terrestres. Se secuestró más de media tonelada de cocaína”, explicó mientras se incineraba la droga en el municipio de Cotoca.

Mamani indicó que es importante el trabajo que se realiza y sobre todo mostrar al pueblo boliviano la destrucción de estas sustancias ilícitas. El trabajo de destrucción es certificado por instancias nacionales e internacionales.



Jaime Mamani

Destacó que en la gestión 2022 se batió el récord histórico de acompañamiento de la UNODC, que validó el 87% de los actos de incineración, que fue la cifra más alta en el país en comparación con anteriores gestiones.

Además de cocaína se incineró 13 unidades de flunitrazepam, 101 gramos de marihuana y cuatro gramos de Tusi, droga sintética.

Aduana Nacional

EDICTO
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO,** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Av. Héroes del Kilómetro 7 S/N, Zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto, y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley Nº 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley Nº 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:--
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:---------------------
RESUELVE:---
PRIMERO.- Declarar en **ABANDONO TÁCITO O DE HECHO,** la mercancía descrita en el Parte de Recepción:--

Nº	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS Nº	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	PRM-2023-211-90122-771509447436	GENESIA BOLIVIA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1067/2023	01/06/2023
2	PRM-2023-211-90117-395826722380	CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1074/2023	01/06/2023
3	PRM-2019-211-230715-1529913770	CHAMBI MAMANI GROVER	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1008/2023	23/05/2023
4	PRM-2023-211-119133-810074895691	SANDER LAMBRECHTS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1182/2023	22/06/2023
5	PRM-2023-211-120679-397153652777	BOUZERTINI AMEL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1186/2023	23/06/2023
6	PRM-2023-211-120664-640397708836	MARIA QUIROZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1189/2023	23/06/2023
7	PRM-2023-211-120647-615946454051	LIVERPOOL/LA PAZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1190/2023	23/06/2023
8	PRM-2023-211-129045-2806658772	INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1249/2023	04/07/2023
9	PRM-2023-211-131524-Y89F6TH3CV	ABIGAIL MERCADO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1247/2023	04/07/2023
10	PRM-2023-211-120665-640603980762	AKAMAI INTERNATIONAL B.V. C/O.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1187/2023	23/06/2023

SEGUNDO.- CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Articulo 3 parágrafo IV de la Ley Nº 615 de 15/12/2014, concordante con el Articulo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Articulo 67 del Reglamento para el Régimen de Deposito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.---
TERCERO.- PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la Ley Nº 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Nº 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.---
Regístrese, notifíquese y cúmplase.--
Firma y Sella Silvia Filomena Macías Soto – Administradora Aduana Aeropuerto El Alto Aduana Nacional.---
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.---
(…) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: **GENESIA BOLIVIA, CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA, CHAMBI MAMANI GROVER, SANDER LAMBRECHTS, BOUZERTINI AMEL, MARIA QUIROZ, LIVERPOOL/LA PAZ, INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO, ABIGAIL MERCADO Y AKAMAI INTERNATIONAL B.V. C/O.**, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley Nº 2492 – Código Tributario Boliviano.---
Firma y Sella Giovanna Nancy Cortés Zambrana – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. **–**-Aduana Nacional.--
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----
FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.-----------------------------------

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Alda/acab/gtz
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: S/HR

Aduana Nacional

EDICTO
(Primera Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ILP/RESADM/59/2023 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023** a **JENNY CORONEL ALIAGA,** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Interior La Paz, ubicada en la Av. 6 de marzo S/N, Zona Villa Bolivar "B" – El Alto, y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley Nº 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley Nº 615 de fecha 15/12/2014, a las personas que se mencionan a continuación:--
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
PARTERESOLUCIONADMINISTRATIVAAN/GRLPZ/ILP/RESADM/59/2023---
El Alto, 01 de febrero de 2023---
VISTOS:--
El Informe **AN/GRLPZ/ILP/I/315/2023** de **01/02/2023**, Acta de Comiso **No 2001588** y Auto Administrativo AN/GRLPZ/AADM/373/2022 de 22/09/2022 dentro operativodenominado**LP-PIA-GU-2001588/2022**;ytodoloactuado;---
(…)**POR TANTO:**---
El Administrador de Aduana Interior La Paz, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.---
RESUELVE:---
PRIMERO. Declarar en **ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, la mercancía descrita en el operativo denominado **LP-PIA-GU-2001588/2022**, consignada a nombre de JENNY CORONEL ALIAGA, que la misma contiene: **2 Bultos**, en sujeción al artículo 153° inciso c) y 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870).--
SEGUNDO.- Conforme al artículo 154° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) modificado por la Ley 615 de 15/12/2014, el sujeto pasivo podrá realizar el levante, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación con la Resolución de Declaración de Abandono, habiendo pagado los tributos aduaneros, recargos, almacenaje, multa del tres por ciento (3%) sobre el valor CIF frontera y demás gastos a que hubiere lugar.--
TERCERO.- Conforme al artículo 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas, (D.S. N° 25870) modificado por el Decreto Supremo N° 2275 de 25/02/2015 y la Resolución de Directorio N° RD 01-015-21 de 31/05/2021, las **MERCANCÍAS** que hubieran sido declaradas en abandono por segunda vez u ocasión, no podrán acogerse nuevamente al levantamiento de abandono.---
CUARTO. Conforme a los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el Recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendario improrrogables, computables a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa y conforme al artículo 227° de la Ley No. 1340, puesto nuevamente en vigencia en virtud al Auto Constitucional 0009/2004-ECA de 12/12/2004, el sujeto pasivo tiene el plazo de 15 días para interponer demanda Contencioso Tributario.---
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.--
Firma y Sella Tania Flores Maynasa – Administrador a.i. **–** GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional.--
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
PARTE PERTINENTE DE AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO---
VISTOS:---
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **JENNY CORONEL ALIAGA CON C.I. 4304493 LP,** con el/la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ILP/RESADM/59/2023** de fecha **01/02/2023**, emitida por la Administración Aduana Interior La Paz de la Aduana Nacional y sea conforme establece la normativa..--
Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional---
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS--
Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional---

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Alda/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/ILP2022/12458

Nacional

• Mónica Huancollo

EN OCTUBRE SE CUMPLEN 20 AÑOS DE LA MASACRE Y DEFENSA

Apuestan por El Alto para el congreso de como un homenaje a los caídos de 2003



En octubre se cumplen 20 años de los hechos luctuosos que dejó la masacre por la defensa del gas en El Alto, y en homenaje a las y los alteños, dirigentes de Santa Cruz y legisladores apuestan por que el congreso del MAS se lleve a cabo en esta combativa ciudad.

El vicepresidente de la Dirección Regional Urbana del MAS-IPSP en la región cruceña, Carlos Plaza, informó que en el ampliado extraordinario que se efectuó el lunes se debatieron varios temas y se determinó proponer a El Alto como sede del congreso nacional.

"Hemos determinado proponer el cambio de sede y la nueva confección de la convocatoria porque se ha hecho entre cuatro paredes; lastimosamente, vulnerando uno de los pilares fundamentales del instrumento que es: las decisiones se toman de abajo hacia arriba, no al revés", subrayó.

El 22 de junio, el expresidente Evo Morales fijó como sede para desarrollar el congreso nacional del MAS el municipio cochabambino de Lauca Ñ, donde se elegirá —el 3, 4 y 5 de octubre— a la nueva directiva del partido azul.

Plaza reprochó esta decisión del dirigente cocalero, porque se tomó sin considerar la estructura orgánica y sin consultar a las matrices del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP).

2003

FUE EL AÑO que dio inicio al cambio del mapa político, luego de la masacre de octubre en El Alto.

OCTUBRE NEGRO

La razón por la que se propone a El Alto como sede del congreso es porque en octubre se cumplen 20 años de la masacre por la defensa del gas, que causó más de 60 muertos y unos 417 heridos, además de familias que aún guardan luto y claman justicia.

De acuerdo con un informe de la Defensoría del Pueblo publicado en 2019, las jornadas de lucha campesina, obrera y vecinal de septiembre y octubre de 2003 cambiaron el mapa político de Bolivia, ya que desde entonces los sectores marginados, las organizaciones sociales y otras tienen ahora un rol protagónico en el país.

Al contrario de lo que sucede con los grupos de poder tradicionales de derecha, que tras la huida del expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada y de su exministro de Defensa, Carlos Sánchez Berzaín, no encuentran espacios de poder, por la historia gris que dejaron.

HOMENAJE

La Dirección Regional Urbana del MAS-IPSP de Santa Cruz, cuya dirigencia se encuentra en La Paz, reconoce esta lucha no solo por lo que pasó en octubre de 2003, sino también porque El Alto combatió para la recuperación de la democracia en 2019 y con ello el retorno del MAS al Gobierno.



Imagen de la masacre de octubre de 2003.



La amenaza de tanques contra el pueblo alteño.



Ampliado del MAS en Santa Cruz el pasado lunes.

// FOTOS: ARCHIVO

> *“La lucha, el dolor y el luto del pueblo alteño allanó el camino para que Bolivia tenga un presidente indígena como fue Evo Morales y eso no se puede olvidar”.*
>
> **Marcelo Mayta**
> Ejecutivo COR

“No nos podemos olvidar la lucha de nuestros hermanos alteños, la ciudad de El Alto tiene un rol combativo, un rol histórico y es importante darle un homenaje”, dijo Plaza.

El presidente de la Regional Urbana del MAS-IPSP, Miguel Delgadillo, detalló que realizan las solicitudes para que el Pacto de Unidad impugne la convocatoria ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

“Creemos que no está cerrado el lugar del congreso; como afirma el vicepresidente Gerardo García, debe primar el consenso orgánico, porque no todos están de acuerdo con Lauca Ñ; además, hay un veto a los funcionarios públicos militantes”, sostuvo.

COR

En esa misma línea, el ejecutivo de la Central Obrera Regional de El Alto (COR), Marcelo Mayta, cuestionó que el congreso del MAS-IPSP tenga como sede Cochabamba.

“La lucha, el dolor y el luto del pueblo alteño allanó el camino para que Bolivia tenga un presidente indígena como fue Evo Morales, eso no se puede olvidar. Entonces, la sede debería ser en El Alto”, enfatizó en conferencia de prensa.

El presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, consideró que es justo un homenaje por los 20 años de la masacre y defensa del gas que se cumplirá en octubre, mes de la convocatoria al congreso, pero la decisión final la tienen las organizaciones matrices.



Los caídos de octubre de 2003.

SEGÚN EL PRESIDENTE DE DIPUTADOS

Proclamación de Evo es volver al error político

Jerges Mercado recordó lo que pasó en 2016, cuando el pueblo le dijo No a su repostulación.

• Mónica Huancollo

El presidente de la cámara de Diputados, Jerges Mercado, señaló que la proclamación de Evo Morales como candidato presidencial para 2025 es volver a un “error político”, que sería “catastrófico”, como pasó en 2016.

“Creo que hay una desesperación anticipada de la postulación de Evo Morales, porque el pueblo boliviano espera soluciones a la economía y esta postulación nos lleva a un error político que tuvimos en 2016”, recordó.

En el referéndum de 2016, Bolivia le dijo No a la repostulación, por cuarta vez, de Evo Morales a las elecciones generales. A pesar del resultado, el exmandatario se repostuló, lo que desató una protesta en el país “que la hemos pagado y aún lo seguimos haciendo”, dijo Mercado en la red DTV.

Consideró que este tipo de postulaciones son prematuras y perjudican a la gestión del Gobierno, que actualmente está concentrado en resolver los problemas del país, como la reactivación económica.

Además, aseguró que estas acciones aumentan las “fricciones internas y perjudican a las necesidades que tiene el pueblo boliviano”.

El fin de semana, el exgobernante de Bolivia anunció que algunos sectores lo proclamaron para que sea aspirante presidencial en 2005-2030.

Sin embargo, legisladores del MAS creen que es una decisión anticipada, considerando que las elecciones primarias recién comenzarán a finales de 2024 e inicios de 2025, cuando se conocerá a los candidatos oficiales del MAS.

PREMATURO

Morales no es el único que se apresuró en la proclamación, también sectores de oposición buscan crear un frente único contra el Movimiento Al Socialismo, que hace más de 16 años lleva la batuta del poder político.

La activista de Mujeres Creando María Galindo mandó a muchos de estos postulantes a “jubilarse”.

Al respecto, el vocero Presidencial, Jorge Richter, lamentó la opinión de la activista, considerando que el país vive una democracia y que el único que puede jubilar a un político es el pueblo, vale decir, la gente con su voto popular en las urnas.

DE LAS UNIDADES CONSTRUIDAS CON ‘BOLIVIA CAMBIA’

Eva Copa pide más recursos para el mantenimiento de colegios

• Mónica Huancollo

La alcaldesa de El Alto, Eva Copa, pidió al Gobierno que le otorgue más recursos para realizar el mantenimiento de los 36 colegios construidos con el programa ‘Bolivia Cambia’.

“Como municipio, nos llegaría a costar aproximadamente Bs 9 millones el mantenimiento de estas unidades educativas. Yo he conversado con la UPRE y con las juntas escolares, y es imposible para nosotros, como municipio, dar Bs 9 millones. Necesitamos que por lo menos se nos dé un adicional, o ver la forma de coadyuvar para hacer el mantenimiento”, expuso en contacto con radio Panamericana.



Eva Copa

El director de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), Gonzalo Rodríguez, informó el martes a este medio que las alcaldías de Santa Cruz, aun más de El Alto, rehúyen las obligaciones que les impone la Ley de Autonomías y la Ley educativa Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que establecen las competencias para la refacción y mantenimiento de unidades educativas con el programa estatal, a pesar de que deben disponer de un ínfimo monto.

En El Alto hay 36 unidades gestionadas con recursos estatales del programa ‘Bolivia Cambia’. Según Copa, estas se encuentran en pésimas condiciones porque hasta el momento no se ocupan de su mantenimiento.

Nacional

• ABI

TAMPOCO LE ES FAMILIAR LO QUE ES UN INDICADOR

Diputada de CC habla de recesión, pero desconoce su significado

Habló de desempleo y ante el requerimiento de datos sobre su afirmación, dijo no tenerlos. El entrevistador la corrigió en varias oportunidades.

La diputada suplente de Comunidad Ciudadana (CC) María José Salazar aseguró que Bolivia está en recesión, sin embargo, en una entrevista no pudo explicar el significado de esta fase ni en qué porcentaje se incrementó el desempleo, como aseguró que ocurre.

En una entrevista con *Fama, poder y ganas* sobre los actuales y nuevos liderazgos en la arena política de Bolivia, la legisladora —de profesión administradora de empresas— afirmó: "Estamos en una recesión económica y nadie está hablando de eso".

Ante la pregunta del entrevistador de qué es recesión, Salazar respondió que "es un síntoma de que la gente está empezando a gastar menos porque también hemos visto que hay desempleo".

Otro de los entrevistadores la corrigió: "Recesión es cuando el índice de crecimiento se vuelve negativo, menos 1 por ciento ya es recesión, 0 por ciento es que estás estancado, menos 2 por ciento (quiere decir que) tienes una recesión del 2 por ciento".

La legisladora admitió que se equivocó, pero insistió en que "es un síntoma de que nuestra economía no está yendo bien".

También aseguró que hay desempleo, pero ante la pregunta de en cuánto se incrementó este, respondió: "En este momento no tengo el dato, pero es algo que se puede palpar en las calles".

De acuerdo con datos oficiales, Bolivia cerró la gestión 2022 con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 3,5%, mientras que en 2021 superó el 6%.

El indicador del PIB muestra un crecimiento de la actividad económica, luego de los efectos negativos de la pandemia por el Covid-19 y la crisis económica, que se vio agravada en el gobierno de facto de Jeanine Añez.

En 2020, durante el gobierno de facto, sí hubo una recesión, pues el PIB boliviano registró una tasa de -8,8%.



// FOTO: ARCHIVO

La diputada María José Salazar, de CC.

Gaceta OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA

La Paz - Bolivia / jueves 27 de julio de 2023

Frutos Amazónicos

SOLICITUD DE COTIZACIONES

La COMUNIDAD INDÍGENA TAKANA SANTA TRINIDAD, invita a presentar propuestas para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien	Ref. en Bs.
31 Payol	Payoles familiares para acopio de castaña	360.205,99

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado en; Sede social de la Comunidad Indígena Takana Santa Trinidad, municipio Sena, hasta las **13:30** del **08/08/2023.** Mayor información; www.empoderar.gob.bo Cel. 71317430 – 72053667.

Pando, 27 de julio de 2023

EDICTO

El señor Juez Sumariante Titular de la Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo, HACE SABER: DENTRO DEL PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO INTERNO SEGUIDO POR LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA: CARMEN ALEJANDRA CASTRO ARTEAGA CURSA LA REPRESENTACION DE NOTIFICACION DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 CURSA LA REPRESENTACION DE NOTIFICACION DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022 EN LA CALLE ISAAC MALDONADO NUMERO 173, DE LA ZONA DE ALTO OBRAJES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DONDE NO FUE HABIDA: PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO GP/GG/SUM/RASA/6/2023 DE 18 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA APROBADO POR DECRETO SUPREMO 23318-A DE 03 DE NOVIEMBRE DE 1990 MODIFICADA POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO SUPREMO 26237 DE 29 DE JULIO DE 2001: SE HA ORDENADO LO QUE SIGUE EN CUANTO A LA SUMARIADA, CARMEN ALEJANDRA CASTRO ARTEAGA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO GP/GG/SUM/RASA/6/2023 de 18 de julio de 2023**. VISTOS:** Lo instruido en el Numero de Correspondencia 1604/GG/LEGAL/70/2023, INFORME GP/GG/LEGAL/INF/245/2023 INFORME LEGAL SOBRE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA EX PROFESIONAL LEGAL FRUV ABG. CARMEN ALEJANDRA CASTRO ARTEAGA de fecha 30 de junio de 2023, NOTA INTERNA GP/GG/LEGAL/NI/31/2023 HACE CONOCER INFORME LEGAL EMITIDO POR LA PROFESIONAL FRUV. De 20 de enero de 2023, INFORME GP/GG/LEGAL/INF/532/2022 INFORME DE PROCESOS PENALES CONCLUIDOS CON RESOLUCIÓN DE RECHAZO DE DENUNCIA SIN OBJETAR de fecha 30 de diciembre de 2022 y toda la documentación que ver convino y se tuvo presente: **CONSIDERANDO I:** Que, por Resolución Administrativa GP/GG/LEGAL/RA/3/2023 de 6 de enero de 2023, se designa al suscrito como Autoridad Sumariante Titular de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo – Gestión 2023, para conocer y resolver los Procesos Sumarios Administrativos, emanados por la Responsabilidad Administrativa por la Función Pública, de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°23318-A modificado por Decreto Supremo N°26237 de 29 de junio de 2021.Que, el "Manual de Procesos Sumarios Administrativos "PR-SUM-01-VERSION 1.0, aprobado por Resolución Administrativa N°99/2021 de 30 de diciembre de 2021, dispone lo siguiente: Artículo 15. (Remisión al Sumariante). I La MAE es la única autoridad facultada para remitir antecedentes que contengan Indicios de Responsabilidad Administrativa al Sumariante, emitiendo el Proveído correspondiente. **CONSIDERANDO II.** Que mediante INFORME GP/GG/LEGAL/INF/245/2023 elaborado por Asesoría Legal, referente a: INFORME LEGAL SOBRE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA EX PROFESIONAL LEGAL FRUV ABG. CARMEN ALEJANDRA CASTRO ARTEAGA de fecha 30 de junio de 2023, donde se establece la posible existencia de indicios de responsabilidad administrativa contra Carmen Alejandra Castro Arteaga. **CONSIDERANDO III:** Que, previo al análisis sobre la existencia o no de indicios de responsabilidad administrativa establecidos en el citado informe de manera precedente, es necesario considerar la normativa aplicable, en ese sentido se tiene que: Que, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado disponen que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos el de cumplir la Constitución y las leyes, el de cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. Que, el Art. 29 de la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990 establece que: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución." Que el Decreto Supremo N°23318-A de 03 de noviembre de 1992 aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, en el cual señala: Artículo 13. (Naturaleza de la responsabilidad administrativa). – "La responsabilidad administrativa emerge de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público." Artículo 15. (Sujetos de Responsabilidad administrativa - Modificado por Decreto Supremo N°26237 de 29 de junio de 2001): "Todo Servidor Público es pasible de responsabilidad administrativa. Lo son asimismo los exservidores públicos a efectos de dejar constancia y registro de su responsabilidad." Que, el Manual de Procesos Sumarios Administrativos de la Gestora, aprobado mediante Resolución Administrativa N°99/2021 de 30 de diciembre de 2021, establece: Artículo 12: (Modalidades de Inicio). "I. Los Procesos Sumarios Administrativos se iniciarán por alguna de las siguientes modalidades: c) Informes de las Gerencias, (incluida Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - Informe Final, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del parágrafo II del Artículo 26 de la Ley N°974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción) o de las áreas organizacionales de la Gestora que tengan conocimiento de la existencia de indicios de responsabilidad administrativa contra servidores o ex servidores públicos de la Gestora; debiendo adjuntar al efecto elementos probatorios en original o fotocopias legalizadas." Que, el inciso a) del Artículo 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública señala que "el sumariante es la autoridad legal competente y una de sus facultades son en conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público disponer la iniciación del proceso o pronunciarse con la debida fundamentación." Que, En el caso referido en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/525/2022 emitido por Alejandra Castro Arteaga Ex Profesional Legal FRUV: IANUS 20300101, contra Yolanda Luna Ayme Vda. De Luna, se emitió **Resolución de Sobreseimiento**, acto que fue notificado a la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Alejandra Castro Arteaga, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya presentado impugnación conforme determina el Artículo 324 (Impugnación del Sobreseimiento), del Código de Procedimiento Penal, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, incumpliendo sus funciones y atribuciones propias de su cargo, existiendo posibles indicios de responsabilidad administrativa, por contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y g) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, y lo dispuesto por el inciso d) del Artículo 65 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en los casos, referidos en los Informes GP/GG/LEGAL/INF/532/2022, emitido por Alejandra Castro Arteaga Ex Profesional Legal FRUV; GP/GG/LEGAL/INF/126/2023 y GP/GG/LEGAL/INF/136/2023, emitidos por Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV; GP/GG/LEGAL/INF/197/2023 y GP/GG/LEGAL/INF/201/2023, emitidos por Ilsen Juana Rojas Baptista Analista II: CUD 801102012100870 contra Miguel Cuellar Barboza; FIS-BENI 1801811 contra Justo Yucra Silva o Faustino Yucra Silva; FIS-SCZ 1902920 contra Migdonia Justiniano Montalván; FELCC-PS-44/19 contra Chicapui Chiqueño Dosapei; FELCC-PS-43/19 contra Ijaquero Nurumine Chiqueño; TAR1805666 contra Rosa Torrez Segundo y/o Daniela Torrez Segundo; TAR-VIL1900219 contra Severina Visalla Taqui y/o Cirila Laime Taco; CUD602202032200944 contra Alejandro Segovia Villa y/o Alfredo Vera Carro; FIS EAL 1901572 contra Miguel Alvares Condori y/o Ascencio Maygua Chipana; EAL 200029 contra Octavio Mamani Villanueva y/o Juan Ramírez Córdova; FIS EAL1901573 contra Celestina Torrez Vda. De Flores y/o Arminda Usnayo De Mendoza; FIS EAL1806130, contra Félix Mamani Valero y/o Casimiro Mamani Valero; ORU1902580 contra Freddy Huallata Choquepaca; CUD401502012101003 contra Mariano Soto Mamani; CUD401502012200948 contra Benito Rocha Colque y/o Benito Cayoja Colque; CUD401502012201142 contra Sevreina Fernández Janco y/o Seberina Fernández Mollo; CUD401502012201291 contra Flora Mamani Huaycho Vda. Del Castillo o María Mamani Huaycho; FIS1806005 contra Julia Apaza Quispe Vda. De Huarachi, CUD101102011900937 contra Silveria Ramos Chumacero de Mamani y/o Tomasa Ramos Chumacero; FIS1803268 contra Mercedes Torrez Miranda y/o Mercedes Moscoso Arrieta; FIS1803270 contra Genaro Uyuni Bernal y/o Víctor Uyuni Bernal; FIS1803266 contra Pastor Soria Alejandro y/o Florencio Herrera y/o Julio Soria Alejandro y/o Marcelo Hinojosa y/o Tomas Soria Alejandro; 14P PTS 1900057 contra Adrián Caba Guzmán y/o Adrián Carbajal Peñaranda; 14P PTS 1902972 contra Albina Emiliana Bernal Ramallo; 14P 1902973 contra Dionicio Condori Mamani y/o Domingo Bautista Condori; CUD501102012200944 contra Lorenzo Maita Jain y/o Lorenzo Nina Ortega; CUD309102042200265 contra Felipa Gutiérrez Condori y/o Felicia Coria Sanizo; CUD301102012201396 contra Francisco Simón Condori y/o Francisco Encinas Reyes; FIS CBBA 1900615 contra Clotilde Becerra Herbas Vda. De Fernández y/o Clotilde Fernández Sanguino; FIS CBBA 1802424 contra Vicente Zona Viracocha y/o Juan Orozco Meneses; CUD301102012003457 contra Valentina Guzmán Gamboa y/o Petrona Guzmán Gamboa; JLI301102012000083 contra Hilarión Flores Cáceres y/o Hilarión Flores, Juan Meneces y/o Victoria Argote Mamani y/o Juana Águila; Nicolasa Flores Coronado Vda. De Velásquez y/o Filomena Flores Coronado, Antonio Días Bautista y/o Severino Huarachi Candía; FIS CBBA1804039 contra Susana Calani Canavire y/o Anselma Calani Paredes; FIS CBBA 18032425 contra Reimundo Albares Gutiérrez y Remberto Rocha Paredes; TAR 18056673 contra Hermeregildo Rojas Aramayo y/o Víctor Aguilera; 601102012200893 contra Chavela Bautista Arroyo; 1903116 contra Josefa Paco Martínez y/o Justina Paco Paco; 1803269 contra Erasmo Yucra Maturano y/o Víctor Beisaga Velásquez; 701102012104230 contra Basilia Terrazas Claros; 701102012102931 contra Felipa León Cáceres; SCZ1813025 contra Ucare Nurumini Picanere, SCZ1813042 contra Rosmery Arce Rosas; SCZ1826398 contra Jhonatan Walter Romero Bonilla y/o Ángel Gonzales Campos, 201502022109151 contra Cleto Jiménez Corina; EAL2000213 contra Eusebio Luque Pocohuanca y/o Teodocio Luque Pocohuanca; se emitieron **Resoluciones de Rechazo**, actos que fueron notificados a la Profesional Legal FRUV, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya presentado objeción conforme determina el Artículo 305, del Código de Procedimiento Penal, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, existiendo posibles indicios de responsabilidad administrativa por contravención a lo dispuesto por los Incisos a), b), d), e) y g) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso e), del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en los casos referidos en los Informes GP/GG/LEGAL/INF/99/2023 y GP/GG/LEGAL/INF/165/2023, emitidos por Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV: EAL 1905837 contra Esteban Quispe Abelino; CUD201102012204828 contra Fortunata Apaza Flores; LPZ1905957 contra Jaime Aguilar Paz, LPZ1900500 contra Faustino Cadena Arismendi y/o Manuel Condori Huanca; I4P-PTS N°1803229 contra Salvador Aricoma Limachi y/o Genoveva Castro Ramírez, CUD201502022102602 contra Hilarión Tarqui Inca, CUD201502022104164 contra Tomas Huallpa Mamani y/o Anacleto Guallpa Mamani, CUD301102022201329 Remigio Coca Quispe; CUD301102012201785 contra Damián Fernández Vallejos; CUD301102012201750 contra Dionicio Inturias Marzana, se emitieron **Resoluciones de Desestimación**, actos que fueron notificados a la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Alejandra Castro Arteaga, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya subsanado las mismas conforme establece el parágrafo II, del Artículo 55 de la Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Publico, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, existiendo posibles indicios de responsabilidad administrativa por contravención a lo dispuesto por los Incisos a), b), d), e) y g) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso e), del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en el caso referido en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/169/2023, emitido por Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV: 601102012200259 contra Concepción Amador Narváez, se emitió **Auto Interlocutorio**, declarando fundada la excepción de Extinción de la Acción, por prescripción en favor de la denunciada, acto que fue de conocimiento de la abogada Carmen Alejandra Castro Arteaga Ex Profesional Legal FRUV, quien omitió generar acto administrativo que permita defender de modo efectivo los intereses patrimoniales del Estado, asumiendo una actitud totalmente pasiva y nada propositiva, incurriendo en posible contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso e) y f) del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en los casos referidos en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/212/2023, emitido Ilsen Juana Rojas Baptista Analista II y Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV: 501102011900614 contra Alejandro Choque Cruz y/o Leandro Carbajal Soria, FIS 101102012200365 contra María Serafina Peralta Barriga de Enríquez y/o Juana Avendaño Ortiz, CUD 401502012201143 contra Mercedes Ayza Patzi y/o María Presentación Aiza Pata, concluidos con Resolución de Extinción de la Acción por Fallecimiento del denunciado (a); 1334/2019 – ORU 1904260 contra Federico Sequeiros Jauregui, NUREJ 501102012201402 contra Candelaria Cahuana Martínez Colque y/o Justina Andaluz Sánchez, FELCC – CBBA 1802420 NUREJ 3014 6376 contra Mario Márquez Torrez y/o Jacinto Ruiz, con solicitud de requerimiento al Servicio de Registro Cívico para que informen sobre el fallecimiento de los ciudadanos citados; FIS 1803267 contra Nicolasa Flores Coronado Vda. De Velásquez y/o Filomena Flores Coronado con Resolución de Rechazo, Objeción y Remisión a la Fiscalía Departamental, se requirió al Servicio de Registro Cívico para que informe sobre el fallecimiento de la denunciada; FIS EAL1905837 contra Esteban Quispe Abelino, FIS – SCZ18263898 NUREJ 70195630 contra Jhonatan Walter Romero Bonilla, CUD LPZ1905957 contra Jaime Aguilar López, NUREJ 20330828 – LPZ 1916643 contra José Mamani Colque y/o José Mamani Colque, NUREJ 30238913 FIS – CBBA JL1 301102012000083 contra Hilarión Flores Cáceres, y/o Hilarión Flores, Juana Meneces y/o Victoria Argote Mamani y/o Juana Águila, Nicolasa Flores Coronado Vda. De Velásquez y/o Filomena Flores Coronado, Antonio Días Bautista y/o Seberiano Huarachi Candía, FIS-SCZ1902920 NUREJ 10205718 contra Migdonia Justiniano Montalván, I4P: PTS1902972 NUREJ 5053719 contra Albina Emiliana Bernal Ramallo, TAR 1805897 NUREJ 6041912 contra Genaria Soruco Torrez y/o Patricia Donaire Ordoñez, FIS1806005 NUREJ 1066559 contra Julia Apaza Quispe Vda. De Huarachi y ELA 2000213 contra Eusebio Luque Pacohuanca y Teodoro Luque Pacohuanca con Resolución de Rechazo, Desestimación y Sentencia Absolutoria, considerados en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/530/2022 emitido por la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Aliaga Castro Arteaga, señala que son quince (15) los procesos con denunciados fallecidos, cuando de la verificación a los procesos se evidencia que solamente tres (3), cuentan con Resolución de Extinción de la Acción por fallecimiento del denunciado, y los demás procesos cuentan con otro tipo de acto, a los que no se han interpuesto los recursos necesarios, permitiendo que estos concluyan en favor de los denunciados, evidenciándose que no hubo una información transparente por parte de la Abg. Castro, pese a que mediante Memorándum emitido por la Asesora Legal se le Instruye para que Informe sobre la cantidad y detalle de los Procesos Penales FRUV en los que sea aplicable la excepción de extinción de la acción penal por muerte, asumiendo una actitud totalmente negligente, incurriendo en posible contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso d), del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Conforme la línea establecida mediante el Informe CGE/GSL/INF-089/2022, e Informe CGE/SCSL/INF – 045/2022, emitidos por la Subcontraloria General de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 (Sumariante) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo 23318-A de fecha 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo 26237 de fecha 29 de junio de 2001, corresponde remitir a la Autoridad Legal Competente de la Entidad, el presente Informe y todos sus Antecedentes, para que asuma conocimiento o se pronuncie en contrario dentro del presente caso, considerando la condición de abogada de la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Alejandra Castro Arteaga. **CONSIDERANDO IV:** Que, de los antecedentes analizados se tiene: Que, en el caso referido en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/525/2022 emitido por Alejandra Castro Arteaga Ex Profesional Legal FRUV: IANUS 20300101, contra Yolanda Luna Ayme Vda. De Luna, se emitió **Resolución de Sobreseimiento**, acto que fue notificado a la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Alejandra Castro Arteaga, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya presentado impugnación conforme determina el Artículo 324 (Impugnación del Sobreseimiento), del Código de Procedimiento Penal, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, incumpliendo sus funciones y atribuciones propias de su cargo, existiendo posibles indicios de responsabilidad administrativa, por contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y g) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, y lo dispuesto por el inciso d) del Artículo 65 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en los casos, referidos en los Informes GP/GG/LEGAL/INF/532/2022, emitido por Alejandra Castro Arteaga Ex Profesional Legal FRUV; GP/GG/LEGAL/INF/126/2023 y GP/GG/LEGAL/INF/136/2023, emitidos por Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV; GP/GG/LEGAL/INF/197/2023 y GP/GG/LEGAL/INF/201/2023, emitidos por Ilsen Juana Rojas Baptista Analista II: CUD 801102012100870 contra Miguel Cuellar Barboza; FIS-BENI 1801811 contra Justo Yucra Silva o Faustino Yucra Silva; FIS-SCZ 1902920 contra Migdonia Justiniano Montalván; FELCC-PS-44/19 contra Chicapui Chiqueño Dosapei; FELCC-PS-43/19 contra Ijaquero Nurumine Chiqueño; TAR1805666 contra Rosa Torrez Segundo y/o Daniela Torrez Segundo; TAR-VIL1900219 contra Severina Visalla Taqui y/o Cirila Laime Taco; CUD602202032200944 contra Alejandro Segovia Villa y/o Alfredo Vera Carro; FIS EAL 1901572 contra Miguel Alvares Condori y/o Ascencio Maygua Chipana; EAL 200029 contra Octavio Mamani Villanueva y/o Juan Ramírez Córdova; FIS EAL1901573 contra Celestina Torrez Vda. De Flores y/o Arminda Usnayo De Mendoza; FIS EAL1806130, contra Félix Mamani Valero y/o Casimiro Mamani Valero; ORU1902580 contra Freddy Huallata Choquepaca; CUD401502012101003 contra Mariano Soto Mamani; CUD401502012200948 contra Benito Rocha Colque y/o Benito Cayoja Colque; CUD401502012201142 contra Sevreina Fernández Janco y/o Seberina Fernández Mollo; CUD401502012201291 contra Flora Mamani Huaycho Vda. Del Castillo o María Mamani Huaycho; FIS1806005 contra Julia Apaza Quispe Vda. De Huarachi, CUD101102011900937 contra Silveria Ramos Chumacero de Mamani y/o Tomasa Ramos Chumacero; FIS1803268 contra Mercedes Torrez Miranda y/o Mercedes Moscoso Arrieta; FIS1803270 contra Genaro Uyuni Bernal y/o Víctor Uyuni Bernal; FIS1803266 contra Pastor Soria Alejandro y/o Florencio Herrera y/o Julio Soria Alejandro y/o Marcelo Hinojosa y/o Tomas Soria Alejandro; 14P PTS 1900057 contra Adrián Caba Guzmán y/o Adrián Carbajal Peñaranda; 14P PTS 1902972 contra Albina Emiliana Bernal Ramallo; 14P 1902973 contra Dionicio Condori Mamamni y/o Domingo Bautista Condori; CUD501102012200944 contra Lorenzo Maita Jain y/o Lorenzo Nina Ortega; CUD309102042200265 contra Felipa Gutiérrez Condori y/o Felicia Coria Sanizo; CUD301102012201396 contra Francisco Simón Condori y/o Francisco Encinas Reyes; FIS CBBA 1900615 contra Clotilde Becerra Herbas Vda. De Fernández y/o Clotilde Fernández Sanguino; FIS CBBA 1802424 contra Vicente Zona Viracocha y/o Juan Orozco Meneses; CUD301102012003457 contra Valentina Guzmán Gamboa y/o Petrona Guzmán Gamboa; JLI301102012000083 contra Hilarión Flores Cáceres y/o Hilarión Flores, Juan Meneces y/o Victoria Argote Mamani y/o Juana Águila; Nicolasa Flores Coronado Vda. De Velásquez y/o Filomena Flores Coronado, Antonio Días Bautista y/o Severino Huarachi Candía; FIS CBBA1804039 contra Susana Calani Canavire y/o Anselma Calani Paredes; FIS CBBA 18032425 contra Reimundo Albares Gutiérrez y Remberto Rocha Paredes; TAR 18056673 contra Hermeregildo Rojas Aramayo y/o Víctor Aguilera; 601102012200893 contra Chavela Bautista Arroyo; 1903116 contra Josefa Paco Martínez y/o Justina Paco Paco; 1803269 contra Erasmo Yucra Maturano y/o Víctor Beisaga Velásquez; 701102012104230 contra Basilia Terrazas Claros; 701102012102931 contra Felipa León Cáceres; SCZ1813025 contra Ucare Nurumini Picanere, SCZ1813042 contra Rosmery Arce Rosas; SCZ1826398 contra Jhonatan Walter Romero Bonilla y/o Ángel Gonzales Campos, 201502022109151 contra Cleto Jiménez Corina; EAL2000213 contra Eusebio Luque Pocohuanca y/o Teodocio Luque Pocohuanca; se emitieron **Resoluciones de Rechazo**, actos que fueron notificados a la Profesional Legal FRUV, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya presentado objeción conforme determina el Artículo 305, del Código de Procedimiento Penal, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, existiendo posibles indicios de responsabilidad administrativa por contravención a lo dispuesto por los Incisos a), b), d), e) y g) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso e), del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en los casos referidos en los Informes GP/GG/LEGAL/INF/99/2023 y GP/GG/LEGAL/INF/165/2023, emitidos por Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV: EAL 1905837 contra Esteban Quispe Abelino; CUD201102012204828 contra Fortunata Apaza Flores; LPZ1905957 contra Jaime Aguilar Paz, LPZ1900500 contra Faustino Cadena Arismendi y/o Manuel Condori Huanca; I4P-PTS N°1803229 contra Salvador Aricoma Limachi y/o Genoveva Castro Ramírez, CUD201502022102602 contra Hilarión Tarqui Inca, CUD201502022104164 contra Tomas Huallpa Mamani y/o Anacleto Guallpa Mamani, CUD301102022201329 Remigio Coca Quispe; CUD301102012201785 contra Damián Fernández Vallejos; CUD301102012201750 contra Dionicio Inturias Marzana, se emitieron **Resoluciones de Desestimación**, actos que fueron notificados a la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Alejandra Castro Arteaga, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya subsanado las mismas conforme establece el parágrafo II, del Artículo 55 de la Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Publico, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, existiendo posibles indicios de responsabilidad administrativa por contravención a lo dispuesto por los Incisos a), b), d), e) y g) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso e), del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en el caso referido en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/169/2023, emitido por Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV: 601102012200259 contra Concepción Amador Narváez, se emitió **Auto Interlocutorio**, declarando fundada la excepción de Extinción de la Acción, por prescripción en favor de la denunciada, acto que fue de conocimiento de la abogada Carmen Alejandra Castro Arteaga Ex Profesional Legal FRUV, quien omitió generar acto administrativo que permita defender de modo efectivo los intereses patrimoniales del Estado, asumiendo una actitud totalmente pasiva y nada propositiva, incurriendo en posible contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso e) y f) del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, en los casos referidos en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/212/2023, emitido Ilsen Juana Rojas Baptista Analista II y Gabriel Flores Sánchez Profesional Legal FRUV: 501102011900614 contra Alejandro Choque Cruz y/o Leandro Carbajal Soria, FIS 101102012200365 contra María Serafina Peralta Barriga de Enríquez y/o Juana Avendaño Ortiz, CUD 401502012201143 contra Mercedes Ayza Patzi y/o María Presentación Aiza Pata, concluidos con Resolución de Extinción de la Acción por Fallecimiento del denunciado (a); 1334/2019 – ORU 1904260 contra Federico Sequeiros Jauregui, NUREJ 501102012201402 contra Candelaria Cahuana Martínez Colque y/o Justina Andaluz Sánchez, FELCC – CBBA 1802420 NUREJ 3014 6376 contra Mario Márquez Torrez y/o Jacinto Ruiz, con solicitud de requerimiento al Servicio de Registro Cívico para que informen sobre el fallecimiento de los ciudadanos citados; FIS 1803267 contra Nicolasa Flores Coronado Vda. De Velásquez y/o Filomena Flores Coronado con Resolución de Rechazo, Objeción y Remisión a la Fiscalía Departamental, se requirió al Servicio de Registro Cívico para que informe sobre el fallecimiento de la denunciada; FIS EAL1905837 contra Esteban Quispe Abelino, FIS – SCZ18263898 NUREJ 70195630 contra Jhonatan Walter Romero Bonilla, CUD LPZ1905957 contra Jaime Aguilar López, NUREJ 20330828 – LPZ 1916643 contra José Mamani Colque y/o José Mamani Colque, NUREJ 30238913 FIS – CBBA JL1 301102012000083 contra Hilarión Flores Cáceres, y/o Hilarión Flores, Juana Meneces y/o Victoria Argote Mamani y/o Juana Águila, Nicolasa Flores Coronado Vda. De Velásquez y/o Filomena Flores Coronado, Antonio Días Bautista y/o Seberiano Huarachi Candía, FIS-SCZ1902920 NUREJ 10205718 contra Migdonia Justiniano Montalván, I4P: PTS1902972 NUREJ 5053719 contra Albina Emiliana Bernal Ramallo, TAR 1805897 NUREJ 6041912 contra Genaria Soruco Torrez y/o Patricia Donaire Ordoñez, FIS1806005 NUREJ 1066559 contra Julia Apaza Quispe Vda. De Huarachi y ELA 2000213 contra Eusebio Luque Pacohuanca y Teodoro Luque Pacohuanca con Resolución de Rechazo, Desestimación y Sentencia Absolutoria, considerados en el Informe GP/GG/LEGAL/INF/530/2022 emitido por la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Aliaga Castro Arteaga, señala que son quince (15) los procesos con denunciados fallecidos, cuando de la verificación a los procesos se evidencia que solamente tres (3), cuentan con Resolución de Extinción de la Acción por fallecimiento del denunciado, y los demás procesos cuentan con otro tipo de acto, a los que no se han interpuesto los recursos necesarios, permitiendo que estos concluyan en favor de los denunciados, evidenciándose que no hubo una información transparente por parte de la Abg. Castro, pese a que mediante Memorándum emitido por la Asesora Legal se le Instruye para que Informe sobre la cantidad y detalle de los Procesos Penales FRUV en los que sea aplicable la excepción de extinción de la acción penal por muerte, asumiendo una actitud totalmente negligente, incurriendo en posible contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso d), del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, de los antecedentes analizados se tiene que, la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Alejandra Castro Arteaga, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya presentado impugnación conforme determina el Artículo 324 (Impugnación del Sobreseimiento), del Código de Procedimiento Penal, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, incumpliendo sus funciones y atribuciones propias de su cargo, se emitieron **Resoluciones de Rechazo**, actos que fueron notificados a la Profesional Legal FRUV, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya presentado objeción conforme determina el Artículo 305, del Código de Procedimiento Penal, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, se emitieron **Resoluciones de Desestimación**, actos que fueron notificados a la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Alejandra Castro Arteaga, y de la revisión de sus antecedentes no se evidencia que se haya subsanado las mismas conforme establece el parágrafo II, del Artículo 55 de la Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Publico, a efectos de revertir la decisión asumida por el fiscal asignado al caso, se emitió **Auto Interlocutorio**, declarando fundada la excepción de Extinción de la Acción, por prescripción en favor de la denunciada, acto que fue de conocimiento de la abogada Carmen Alejandra Castro Arteaga Ex Profesional Legal FRUV, quien omitió generar acto administrativo que permita defender de modo efectivo los intereses patrimoniales del Estado, asumiendo una actitud totalmente pasiva y nada propositiva, incurriendo en posible contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso e) y f) del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, que Informe GP/GG/LEGAL/INF/530/2022 emitido por la Ex Profesional Legal FRUV Carmen Aliaga Castro Arteaga, señala que son quince (15) los procesos con denunciados fallecidos, cuando de la verificación a los procesos se evidencia que solamente tres (3), cuentan con Resolución de Extinción de la Acción por fallecimiento del denunciado, y los demás procesos cuentan con otro tipo de acto, a los que no se han interpuesto los recursos necesarios, permitiendo que estos concluyan en favor de los denunciados, evidenciándose que no hubo una información transparente por parte de la Abg. Castro, pese a que mediante Memorándum emitido por la Asesora Legal se le Instruye para que Informe sobre la cantidad y detalle de los Procesos Penales FRUV en los que sea aplicable la excepción de extinción de la acción penal por muerte, asumiendo una actitud totalmente negligente, incurriendo en posible contravención a lo determinado por los Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso d), del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública. Que, el proceso sumario administrativo tiene la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, por la contravención de la normativa jurídico administrativa, efectuada en su momento por un servidor o ex servidor público, determinación que en estricta observancia a las garantías constitucionales de derecho a la defensa, debido proceso y presunción de inocencia, se efectuará dentro del precitado proceso, en el cual se acumulará y evaluará las pruebas de cargo y descargo conforme lo hechos establecidos en la presente Resolución de Apertura de Sumario Administrativo. Que, de acuerdo al inc. a) del Artículo 21 del Decreto Supremo 26237, modificatorio del Decreto Supremo 23318-A se establecen las facultades de la Autoridad Sumariante: "En conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público, disponer el inicio de proceso o pronunciarse en contrarío con la debida fundamentación». **POR TANTO:** La Autoridad Sumariante de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en uso de las atribuciones conferidas por Ley. **RESUELVE: PRIMERO**.- Disponer el Inicio de Proceso Sumario por Responsabilidad Administrativa en contra de **CARMEN ALIAGA CASTRO ARTEAGA** con cédula de identidad 3467639 LP, en su condición de **EX PROFESIONAL LEGAL FRUV**, presuntamente contravino los numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, Artículo 305, del Código de Procedimiento Penal, Artículo 324 (Impugnación del Sobreseimiento), del Código de Procedimiento Penal, parágrafo II, del Artículo 55 de la Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Publico, Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso d), e) y f) del Parágrafo I, del Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Artículo 29 de la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990. **SEGUNDO**.- Disponer el Inicio de Proceso Sumario por Responsabilidad Administrativa en contra de **CARMEN ALIAGA CASTRO ARTEAGA** con cédula de identidad con cédula de identidad 3467639 LP, en su condición de **EX PROFESIONAL LEGAL FRUV** contravino los numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, Artículo 305, del Código de Procedimiento Penal, Artículo 324 (Impugnación del Sobreseimiento), del Código de Procedimiento Penal, parágrafo II, del Artículo 55 de la Ley N°260 Ley Orgánica del Ministerio Publico, Incisos a), b), d), e) y k) del Artículo 14 del Reglamento Interno de Personal de la Gestora, así como lo dispuesto por el Inciso d), e) y f) del Parágrafo I, Artículo 65, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Artículo 29 de la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990. **TERCERO.** - En sujeción a lo determinado por el Art. 21 inc. c) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante el Decreto Supremo Nº23318-A, modificado por el Decreto Supremo Nº26237, NOTIFÍQUESE con la presente Resolución Inicial Administrativo a la Sra. **CARMEN ALIAGA CASTRO ARTEAGA. CUARTA**.- De conformidad con el inciso b) del Artículo 22 Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo Nº23318–A de 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo Nº26237 de 29 de junio de 2001 se abre el término de prueba de diez (10) días hábiles, computables a partir de la legal notificación con la presente Resolución de Apertura de Sumario Administrativo al sumariado, para efectos de la presentación de los descargos, bajo apercibimiento de proseguir el sumario en su ausencia. **QUINTA**. Se advierte al sumariado que tienen la obligación de indicar su domicilio procesal en el primer actuado procesal o en su caso acogerse a la notificación por Sistemas de Comunicación Electrónicos o Correo Electrónico, debiendo indicar su correo electrónico institucional o personal, así como su número de teléfono móvil, para cuyo efecto debe firmar el acta de aceptación de notificación por estos medios para posteriores notificaciones. **SEXTA.** -A efectos legales de recepción de escritos y documentación se fija como domicilio la Calle Reyes Ortiz, Edificio Torres Gundlach-Torre Oeste piso 2. *Regístrese, notifíquese y cúmplase.*

Tribuna

Se sujetan del MAS para existir



Ariel Molina

Narra la fábula que un zorro ante la imposibilidad de alcanzar unas uvas se dio por vencido y comenzó a decir que aquel racimo estaba verde, que le faltaba madurar y que comerlo le haría daño. Las fábulas a través de sus moralejas pretenden dejar enseñanzas a los seres humanos y son creadas a partir de la observación de nuestras actitudes en diferentes situaciones de la vida. Por ejemplo, recuerde a Carlos Mesa extendiendo la mano e invitando a ocupar la silla presidencial al que en ese entonces era un dirigente sindical para que le demuestre que esas uvas sí podían ser alcanzadas, Mesa terminó marchándose al olvido como aquel zorro de la fábula, quedó como un político fracasado cuando vio que Bolivia sí tenía cómo ser soberana y digna habiendo alcanzado el racimo de uvas.

Cuenta una leyenda que cuando Cristóbal Colón volvió de uno de sus viajes del nuevo continente, en una cena entre nobles, estos rezongaban en la mesa señalando que, si no hubiera sido Colón, otro marinero cualquiera habría llegado a América. La leyenda dice que Colón al oír estos comentarios retó a los presentes a poner en pie un huevo sin que se caiga. Nadie pudo hacerlo, cuando le pidieron a Colón que lo haga, él golpeó el huevo suavemente en la mesa y achatándose se mantuvo firme sobre la mesa. Entonces les dijo: cuando se sabe cómo hacer algo, cualquiera puede hacerlo. La nacionalización de los hidrocarburos sí era posible, no como argüía Mesa, y se la hizo en el gobierno del MAS, desde entonces nunca tuvimos que extender la mano para pagar sueldos de los maestros o del personal de salud. Muchos años después, como aquellos nobles de la leyenda, los políticos de oposición critican que se habrían despilfarrado los recursos que tuvimos por la bonanza económica, sin admitir que solo pudimos disfrutar de esa bonanza porque nacionalizamos los hidrocarburos y porque se tomó la decisión en aquel momento.

Así como ellos, antiguos políticos reaparecen con nuevas siglas, anuncian candidaturas presidenciales para los comicios de 2025. No existen propuestas, planes o mínimamente ideas diferentes para nuestro país. Sus discursos se resumen en ser nuevas opciones antimasistas, cada uno se hace dueño de la posibilidad aglutinadora para vencer al MAS en 2025. Es decir, no le ofrecen nada al pueblo boliviano, se sujetan del MAS para existir.

Las opciones antimasistas ya las conocimos en las subnacionales de 2021 y los resultados los padecemos hoy; por ejemplo, el pasado 16 de julio el alcalde de la ciudad paceña no entregó obras a sus conciudadanos, generando un susurro colectivo lleno de arrepentimientos. El haber votado por Arias por la convicción antimasista ha condenado al centro político a un retraso en su desarrollo, por al menos un quinquenio.

La oposición simplemente ofrece a los bolivianos abstractos inciertos condicionados a un nuevo Acuerdo Patriótico como en la década de los 90, cuando el país arreciaba en pobreza y la carroñera casta política solo pensaba en conservar los privilegios de pocos. El MAS ya desarrolla el plan de industrialización encabezado por Lucho, es el siguiente paso de la nacionalización, ya le brinda al país un norte, un futuro y un éxito.

'La Negra' Sosa: la voz de América Latina



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

Mercedes Sosa, conocida como 'la voz de América Latina' o 'La Negra', fue una cantante y activista argentina cuyo legado trasciende la música para convertirse en un ícono de la lucha por los derechos humanos y la justicia social. A lo largo de su vida y carrera, utilizó su voz poderosa y comprometida para denunciar las injusticias sociales y políticas, abogar por los derechos indígenas y dar voz a los marginados y oprimidos.

Nació el 9 de julio de 1935, en San Miguel de Tucumán, Argentina. Desde temprana edad demostró un talento musical excepcional y una voz singular que se destacaba por su potencia y emotividad. Su repertorio incluía diversos géneros, como folklore, tango y música latinoamericana, y su interpretación profunda y conmovedora conectaba con el público de manera única. En el transcurso de su carrera grabó más de 40 álbumes y realizó numerosas giras internacionales, lo que la llevó a ser reconocida en todo el mundo.

El compromiso social y político de Mercedes Sosa se forjó en una época convulsa en la región, marcada por dictaduras militares, desigualdades sociales y violaciones de los derechos humanos. Durante las décadas de 1960 y 1970 el territorio enfrentaba profundas tensiones políticas, y Sosa decidió utilizar su posición como artista para alzar la voz en contra de los abusos y la represión.

A través de su música abordó temas sociales y políticos relevantes para la realidad latinoamericana, como la pobreza, la discriminación racial, la lucha indígena y la defensa de los derechos humanos. Su interpretación de canciones de reconocidos compositores como Atahualpa Yupanqui, Violeta Parra y Víctor Jara le dio un carácter profundamente comprometido con las problemáticas regionales y sus luchas.

Se convirtió en un ícono de la resistencia y la lucha por los derechos humanos en América Latina. En Argentina, durante la dictadura militar (1976-1983), su música fue censurada y ella misma perseguida por el régimen. A pesar de los riesgos, nunca se detuvo y continuó alzando su voz en contra de la represión y la violencia. Sus conciertos se convirtieron en actos de resistencia y solidaridad, y su música inspiró a varias generaciones de artistas y activistas que compartían su pasión por la justicia social.

A lo largo de su carrera abrazó y promovió la riqueza de la cultura indígena, cantando canciones que honraban sus tradiciones y luchas. Fue una firme defensora de la preservación de las lenguas y costumbres ancestrales, destacando la importancia de reconocer la diversidad cultural y la identidad de los pueblos originarios.

Su legado artístico y compromiso social la convirtieron en un símbolo de esperanza y unión para los pueblos latinoamericanos. A través de su música pudo unir a personas de diferentes países y contextos, recordándoles que compartían desafíos y aspiraciones comunes. Su trabajo contribuyó a fomentar una identidad latinoamericana compartida y una mayor conciencia de las problemáticas y la historia de la región.

El 4 de octubre de 2009 falleció, a los 74 años, en Buenos Aires, dejando un profundo vacío en la música de nuestra América. Sin embargo, su música perdura y sigue siendo una inspiración para las generaciones actuales y futuras.

La trascendencia de Mercedes Sosa en la lucha por los derechos humanos y la justicia social en América Latina es innegable. Su voz potente y su compromiso con los más vulnerables la convierten en una figura inolvidable y atemporal. En sus canciones 'La Negra' dejó un mensaje de esperanza, resiliencia y solidaridad, alentando a las personas a luchar por un mundo más justo y equitativo.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES
Facebook: AhoraElPueblo
Twitter: @ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Tecnología para el combate al delito en frontera

El narcotráfico, hurto de vehículos, la trata de personas y el contrabando de productos y armas son ilícitos que trascienden las barreras culturales, sociales, lingüísticas, geográficas y que no conocen fronteras ni reglas.

Esas actividades, que ejecuta la delincuencia organizada transnacional, son una amenaza mundial, aunque está claro que sus efectos se hacen sentir a nivel local.

Cuando la delincuencia organizada echa raíces puede desestabilizar países y regiones enteras.

Los grupos delictivos organizados también pueden trabajar de forma coordinada con delincuentes locales, lo que agrava fenómenos como la corrupción, la extorsión, la asociación ilícita y la violencia, así como una variedad de delitos más complejos en el ámbito local.

El gobierno del presidente Luis Arce ha sido claro y firme en el combate al delito en la frontera. Se trata de un trabajo colosal y muy complejo porque la amplia geografía nacional, con más de 1.099.000 km2, colinda con cinco países: Perú, Chile, Argentina, Paraguay y Brasil.

La frontera con esas cinco naciones es de 6.918 kilómetros. Más de 70 municipios, de ocho departamentos de los nueve que tiene el país, tienen límites internacionales y el control se ejecuta en selva y llano y en la alta montaña, que supera los 6.000 metros por encima del nivel del mar.

Además de los pasos oficiales, hay cientos ilegales y clandestinos.

El gobierno del presidente Luis Arce ha sido claro y firme en el combate al delito en la frontera. Se trata de un trabajo colosal y muy complejo porque la amplia geografía nacional, con 1.099.000 km2, colinda con cinco países: Perú, Chile, Argentina, Paraguay y Brasil.

Combatir la delincuencia organizada transnacional exige la responsabilidad compartida entre naciones hermanas y el mejor esfuerzo de los gobiernos.

El de Luis Arce ha anunciado que incorporará aeronaves no tripuladas, probablemente de Irán, líder mundial en esa área, para usarlas en el combate al delito transnacional en sus fronteras.

La tecnología iraní, lo ha dicho el Ministro de Defensa boliviano, podría satisfacer el requerimiento nacional.

Irán y Bolivia han tenido cooperaciones en las áreas educativas, científicas y tecnológicas, particularmente en nanotecnología, en la lucha contra narcotráfico, en el área de salud y en defensa, nexos que se congelaron durante el interinato de Jeanine Añez, cuyo gobierno fue resultado de un golpe de Estado.

Es importante el empleo de la alta tecnología para combatir el delito de bandas ilegales internacionales, anónimas y más complejas que nunca.

A PULSO



Nacional

104 REPRESENTANTES SERÁN PARTE

Defensoría del Pueblo lanza el proyecto Defensor Estudiantil

Alumnos de todo el país fueron elegidos democráticamente para ser parte de esta iniciativa que persigue fortalecer los derechos humanos.

• Ahora el Pueblo

El defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, dio inicio al proyecto piloto Defensor Estudiantil, con 104 alumnos electos que promoverán los derechos humanos en 53 unidades educativas de todo el país.

"Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y necesitan tener un ambiente pacífico y armónico; este espacio no puede ser un escenario de violencia entre pares, o de parte de otras personas que ejercen violencia dentro de las unidades educativas", dijo Callisaya en el acto de posesión.

Explicó que esta iniciativa es impulsada en coordinación con la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES) y el Comité Plurinacional de Niños, Niñas y Adolescentes; y que busca promover la participación de la niñez y la adolescencia, lejos de una perspectiva adultocéntrica en cuanto al tratamiento de la prevención de la violencia.

El programa piloto arrancó con 104 defensores y defensoras estudiantiles: 55 mujeres y 49 varones, quienes activarán acciones en los nueve departamentos y las principales ciudades bolivianas.

Su objetivo será fortalecer la cultura de respeto y paz dentro de la comunidad educativa; para lograrlo, los defensores estudiantiles brindarán información y coordinarán acciones para la protección de los derechos de esta población en sus unidades educativas.

Los 104 niños, niñas y adolescentes —electos bajo nociones democráticas que rigen los gobiernos estudiantiles— recibieron capacitación sobre derechos humanos, derechos de las niñas, niños y adolescentes, contenidos de la Ley 548, así como rutas críticas para la atención de casos de violencia entre pares.

53

UNIDADES EDUCATIVAS serán parte de esta iniciativa piloto, que busca que los estudiantes se interesen por los derechos humanos.



// FOTO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, durante el evento.

EL ESTADO BUSCA BENEFICIARLOS

En Bolivia se registran más de 1.900 niños con discapacidad

• Naira C. De la Zerda

La nueva Política Pública Plurinacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia busca beneficiar a los más de 1.900 niños con discapacidad que se registran en el país, así como fortalecer los controles prenatales para identificar problemas congénitos.



// FOTO: ARCHIVO

Niños con discapacidad deben tener atención especial para desarrollarse.

"De acuerdo con las cifras del Ministerio de Salud, una de las causales de la discapacidad son las enfermedades congénitas, que pueden identificarse a través de asesoramiento genético. La política pública integral busca dar acceso a las mujeres a este tipo de atenciones, así como incentivar la asistencia a los controles prenatales", afirmó la viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz.

Al respecto, Bertha Canaviri, madre de un niño con discapacidad, recalcó la necesidad de visibilizar las dificultades por las que pasan los padres de los menores de edad que sufren alguna discapacidad.

"Quién pudiera ponerse en nuestros zapatos. Las personas con discapacidad intelectual no siempre pueden expresarse y decir qué les molesta, por eso tenemos que ser psicólogas, enfermeras, cocineras y fisioterapeutas para nuestros hijos", señaló la progenitora en un contacto con Bolivia TV.

AUTORIDAD

EDICTO

BOLIVIA

[illegible]

Internacional

POR EL DÍA DE LA REBELDÍA NACIONAL

Cuba agradece solidaridad de Venezuela y Bolivia

Presidente Díaz-Canel intervino en el acto central por el aniversario 70 del asalto a los cuarteles.

• Prensa Latina - Telesur

El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, agradeció hoy a los pueblos y Gobiernos de Venezuela y Bolivia por las felicitaciones enviadas con motivo del Día de la Rebeldía Nacional en la Isla.

"Gracias al querido pueblo de Venezuela y a su presidente, Nicolás Maduro, hermano de luchas, por su amor y solidaridad inquebrantable hacia Cuba. Un abrazo desde la Isla rebelde en este 70 Moncada", escribió el mandatario en su cuenta en Twitter.

El jefe de Estado de la nación caribeña agradeció además al presidente de Bolivia, Luis Arce, quien a través de la misma red social envió toda su solidaridad y amor revolucionario a los hermanos cubanos, que hace más de 60 años soportan el criminal bloqueo económico estadounidense.

"Saludamos al valiente pueblo de Cuba y al hermano presidente Miguel Díaz-Canel, que conmemoran el Día de la Rebeldía Nacional. Toda nuestra solidaridad y amor revolucionario a las y los hermanos cubanos, que soportan décadas de un criminal bloqueo económico estadounidense", escribió Arce en sus redes sociales.

BATALLA ECONÓMICA

El presidente de Cuba en los actos preparados expresó que el deber de las generaciones responsabilizadas con el destino inmediato de la Revolución es mantener lo conquistado y avanzar más, y denunció una vez más el carácter criminal del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a la nación caribeña por los Estados Unidos (EEUU).

Durante el acto central por el aniversario 70 del asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, Día de la Rebeldía Nacional, el Jefe de Estado manifestó que mientras no se alcance un grado de prosperidad digna para todos los cubanos, habrá un Moncada por asaltar.

Al referirse a la batalla en el frente económico, uno de los desafíos fundamentales de la Revolución, recordó que el pueblo cubano espera respuestas en temas que gravitan sobre el nivel de vida y la cotidianidad de todos, sobre los que dijo que se pueden ir resolviendo sin aguardar a que EEUU levante el bloqueo de más de seis décadas.

Entre ellos mencionó la necesidad de incrementar la oferta de bienes de uso y consumo para combatir la inflación. Consideró que se trata de "un difícil Moncada que tenemos el deber de asaltar aquí y en todo el país". Cada día, cada hora, cada minuto, tenemos un Moncada por asaltar, puntualizó.

Al referirse a la trascendencia del 26 de julio de 1953, destacó que "las acciones de ese día fueron el principio del fin de la última dictadura instalada en Cuba con el reconocimiento y el apoyo inmoral y material de los EEUU".

// FOTO: TWITTER



Díaz-Canel en el acto central por el aniversario 70 del asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes.

// FOTO: SPUTNIK



Las boyas en las fronteras acuáticas.

MURO ACUÁTICO

El 75% de las boyas de EEUU están en México

• Sputnik

El 75% de las boyas que fueron instaladas en el Río Grande, en la frontera entre México y EEUU, está en territorio mexicano, por lo que se han enviado dos notas diplomáticas al Gobierno estadounidense, en inconformidad, señaló la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) mexicana, Alicia Bárcena

Aunque la instalación de las boyas con púas y alambres ocupa apenas 305 metros de los más de 3.000 kilómetros que componen la frontera que divide a México con Estados Unidos, 230 metros del llamado muro acuático están en territorio mexicano, subrayó la dependencia latinoamericana para sustentar su inconformidad.

"Estamos hablando de 305 metros, no estamos hablando de los 3.500 kilómetros, no, es un espacio pequeño, pero el principio es lo que nosotros queremos destacar porque, de estos 305, pues hay 230 que están más bien del lado nuestro. Entonces hemos enviado ya dos notas diplomáticas muy claras diciendo que se está violando el Tratado de 1944 y el de 1970", sentenció Bárcena en conferencia de prensa.

La canciller mexicana destacó el hecho de que la administración del presidente estadounidense, Joe Biden, haya interpuesto una demanda contra el Gobierno de Texas, liderado por el republicano Greg Abbott, con una insistente retórica antiinmigrante.

"Pero algo muy importante es que el presidente Joe Biden, a instancias del presidente (Andrés Manuel) López Obrador, está haciendo una denuncia (...) Hay una decisión del Gobierno federal de apoyar a México en relación a esta acción, que es una acción bastante unilateral y muy de un estado de Estados Unidos", recalcó.

A inicios de julio, Abbott publicó en sus redes sociales imágenes de las boyas naranjas dispuestas en el río Bravo, presuntamente para detener el flujo migratorio desde México hacia Texas, cuyas dimensiones despliegan frontera con los estados mexicanos de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.

El "muro acuático" se conforma por una serie de boyas de poco más de un metro de diámetro que abarcarán una primera etapa de aproximadamente 300 metros de largo.

Deportivo



Dirigentes de Bolívar, The Strongest y el titular de la FBF, Fernando Costa (c), en el almuerzo previo al clásico.

// FOTOS: THE STRONGEST

Los grandes sugerirán que se respete la convocatoria

• Reynaldo Gutiérrez

Los clubes The Strongest y Bolívar no ven con buenos ojos modificar la convocatoria del campeonato de la temporada 2023 de la División Profesional del fútbol boliviano, particularmente en el tema de los descensos.

En la reunión-almuerzo que sostuvieron dirigentes de ambos clubes, previo al clásico paceño que se disputó el domingo pasado, se analizó el tema pero no a profundidad porque desde el punto de vista de la seriedad y responsabilidad de los clubes se debe respetar lo que fue aprobado en consenso por los 17 clubes.

Según la convocatoria, aprobada a inicio de la temporada, en el capítulo de los descensos, el artículo 18 dice: "Los equipos que se ubiquen en el último y penúltimo lugar de la Tabla General Acumulada de la temporada 2023 descenderán y automáticamente perderán todos sus derechos como miembros de la División Profesional a partir del último partido de la temporada 2023".

Por otro lado, se establece que el club que ocupe el antepenúltimo puesto de la Tabla General Acumulada disputará partidos de ida y vuelta con el subcampeón de la Copa Simón Bolívar para definir su permanencia en la categoría.



Directivos bolivaristas y stronguistas en el almuerzo de confraternidad.

"No hemos analizado a fondo el tema, pero la posición inicial de los dos clubes es respetar lo que se aprobó al inicio de temporada", dijo uno de los dirigentes que fue parte del encuentro de confraternidad.

Comentó que las reglas del juego han sido aprobadas por y para los 17 equipos; entonces, "por una cuestión de ética y seriedad se debe respetar la convocatoria aprobada a principios de año", subrayó.

Dijo que cambiar las normas a medio campeonato por interés de dos o tres clubes lleva a perder credibilidad con el aficionado al fútbol.

Sobre la convocatoria a una reunión de Consejo de la División Profesional, informó que no recibieron ninguna notificación de parte de la Federación Boliviana de Fútbol.

"Como club The Strongest no hemos tomado una posición al respecto, pero hay una corriente al interior del directorio de mantener el espíritu de la convocatoria tal cual se aprobó al comienzo", enfatizó.

Sobre la posibilidad de llevar una posición en conjunto con los clubes Bolívar y Always Ready, apuntó que no se analizó ese aspecto, pero dependiendo cuál es el criterio de cada club y si hay concordancia con la idea de los tres, se promoverá una reunión para ver los pros y contras que tiene una modificación a la convocatoria. "No veo que sea factible, porque cada club tiene su posición respecto a si conviene o no cambiar lo que proponen los clubes que están afectados con el descenso", puntualizó el dirigente.

Vaca Díez condiciona apoyo a modificación

El club Vaca Díez es una de las entidades que pide la modificación de la convocatoria en el capítulo referido a los descensos y su presidente, Marcos Rodríguez, explicó las razones que lo llevan a solicitar el cambio.

"Como primer elemento, el club Vaca Díez ha ascendido al fútbol profesional este año y como tal necesitamos tener un equilibrio dentro del fútbol, más roce para crecer como institución y en ese marco estábamos peleando para permanecer en el fútbol profesional", señaló.

Más adelante, sostuvo que la propuesta de subir a 18 clubes "sería maravilloso para nosotros porque necesitamos afianzarnos y ello supondría un mayor apoyo de las empresas que están vinculadas al fútbol".

Respecto al apoyo que ha recibido su club de los otros equipos a la propuesta planteada a la Federación Boliviana de Fútbol, de que haya solamente un descenso directo y no dos como se aprobó al inicio de temporada, mencionó: "Sé que son 12 los clubes que han enviado la carta, cinco no lo han hecho, que son los (que están) arriba de la tabla, pero para conseguir ese aporte de un millón de dólares para que el campeón se pueda beneficiar nos piden respaldo a los equipos de media tabla para abajo; ahora nosotros esperamos que sean solidarios y parece que eso no va a ocurrir".

Para contrarrestar la negativa de apoyo, dijo: "Voy a proponer que la Federación pida a Conmebol que el millón de dólares vaya para todos los equipos o al fomento de las divisiones menores".

Finalmente, condicionó para que haya unidad en el fútbol: "Todos tenemos que estar de acuerdo, todos tenemos que apoyarnos, tanto para los de arriba como para los de abajo, esto no bajo intereses".



// FOTO: ARCHIVO

Marcos Rodríguez, presidente de Vaca Díez.

// FOTO: BOLÍVAR



Justiniano y Savio vuelven en Bolívar

• Reynaldo Gutiérrez

Los jugadores Leonel Justiniano y Bruno Savio volverán en Bolívar para el partido del sábado frente a Oriente Petrolero, por la fecha 21 del torneo todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano, que se jugará en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz desde las 20.00.

Ambos futbolistas ya cumplieron sus sanciones (por expulsión) y están habilitados para que el técnico Beñat San José los pueda tomar en cuenta en el equipo titular.

Savio retornó al equipo celeste después de un paso efímero por el fútbol egipcio. A su retorno al país, el Tribunal de Disciplina de la Federación Boliviana de Fútbol lo suspendió con tres partidos por agresión al árbitro Gaad Flores en un partido contra Always, que se disputó el pasado año.

El delantero brasileño será considerado por el técnico español San José para jugar el compromiso de ida de los octavos d final de la Copa Libertadores frente al elenco brasileño del Atlhetico Paranaense, que se jugará el martes 1 de agosto, en el estadio Hernando Siles a las 20.00.

Para tenerlo en ritmo de competencia será parte del onceno que presentará la Academia en el duelo sabatino frente al cuadro verdolaga.

DA COSTA, ESPERA

Otro jugador que está a la expectativa de jugar es el brasileño Francisco Da Costa. "Sería lindo jugar el partido de la Copa ante un rival difícil como Paranaense. Veremos cómo estamos y qué decide el profe", dijo.

Afirmó que físicamente está en buenas condiciones. "Todo va bien, trabajo a la par de mis compañeros y estoy listo para jugar", subrayó.

PRÁCTICAS

El cuadro celeste prosiguió ayer sus entrenamientos en la cancha del Centro de Alto Rendimiento de Ananta, donde el técnico ordenó un trabajo técnico complementado con fútbol.

En la sesión de futbol que hizo hoy en el mismo escenario, Beñat definirá el equipo titular que presentará contra Oriente Petrolero.

Marcelo Suárez jugará en el club Always Ready

El defensor boliviano Marcelo Suárez (21 años) firmó para jugar en el equipo del club Always Ready.

El vicepresidente de la entidad de la banda roja, Esteven Díaz, confirmó el dato. "El defensor será habilitado y se toman todas las previsiones para que pueda jugar tranquilamente en el campeonato", aseguró.

Por su lado, el representante del futbolista, Rodrigo Osorio, ratificó en Futbolmania: "Está cerrado con Always Ready. Se dijeron muchas cosas que no son, hay cosas que están atrás de esto, pero en su momento se las dirán. En este tiempo solo se escuchó una versión de los hechos, el jugador se bancó desde amenazas diarias y comentarios públicos, pero la verdad saldrá a la luz".

Comentó que el problema que se generó con Wilstermann se pudo arreglar de la mejor manera pero lamentablemente no hubo voluntad de parte de la dirigencia del equipo aviador.

"Marcelo Suárez no dejó de entrenarse, él llegará en óptimas condiciones al siguiente partido de la selección, seguro le faltará fútbol, pero estamos trabajando en ello", añadió.

Aclaro que el pase del futbolista pertenece a Oriente Petrolero. "El jugador siempre fue de Oriente Petrolero, creció y debutó en Oriente. Salió a Wilstermann a préstamo y sin que ellos paguen ni un centavo, ellos saben qué es lo que hicieron mal" subrayó.

AUTORIZADO

El defensor que se declaró en rebeldía y demandó a Wilstermann ha sido autorizado por el Tribunal de Resolución de Disputas para ser habilitado provisionalmente en cualquier equipo que lo requiera mientras dure el proceso.



// FOTO: ARCHIVO

Marcelo Suárez será parte del equipo millonario.

// FOTO: FBF



Jugadores juveniles concentrados en Pando.

Pablo Escobar realiza visoria en Cobija

El técnico de las selecciones menores de la Federación Boliviana de Fútbol, Pablo Daniel Escobar, viajó ayer a la ciudad de Cobija, donde cerrará el circuito de visorias en procura de buscar jugadores, de la categoría 2008, que puedan formar parte del seleccionado que jugará el Sudamericano de la categoría Sub-15.

"Esta es la última ciudad que nos faltaba para cerrar el circuito y empezar a trabajar con la Sub-15. Serán días de trabajo y venimos con ganas de ver a los chicos para elegir a los mejores. Hay buen material humano", dijo Escobar, quien inició la observación de los jugadores la tarde de ayer.

INFORME TÉCNICO

Por disposición de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) cada Asociación Departamental cuenta con un entrenador a cargo de las selecciones y es el enlace con Escobar, que brinda un informe para facilitar el trabajo.

"Nuestra idea es recorrer todo el país y estamos aquí contentos. Talento siempre hay, hay que darle las herramientas, infraestructura y seguir formándolos para que puedan salir y que sigan apareciendo jóvenes", agregó Escobar.

GIRA POR EL PAÍS

Escobar estuvo de gira por todo el país para hacer un seguimiento al trabajo de las selecciones Sub-15 de cada departamento y ver a los posibles jugadores que serán tomados en cuenta para integrar el equipo nacional de la categoría que será local en el Sudamericano del 17 de noviembre al 3 de diciembre, en la ciudad de Santa Cruz.

Gobierno gestiona y logra para el país sede del Mundial de Ráquet

El Gobierno del presidente Luis Arce Catacora logró una gestión exitosa para que Bolivia sea designada como sede del XXXIV Mundial Juvenil de Ráquetbol, evento que se desarrollará en la ciudad de Tarija del 10 al 18 de noviembre de 2023.

La viceministra de Deportes, Cielo Veizaga, fue la encargada de gestionar y garantizar la realización del Mundial Juvenil de Ráquetbol en Bolivia. Para asegurar el éxito del evento, el Gobierno nacional destinó una inversión de 30.000 dólares ante la Federación Internacional de Ráquetbol por concepto de organización del torneo.

Se aclara que las declaraciones del alcalde de Tarija, Johnny Torres, sobre la organización del Mundial Juvenil de Ráquetbol no son precisas, toda vez que la misma está a cargo del Comité Organizador Local (COL), conformado por el Viceministerio de Deportes y la Federación Boliviana de Ráquetbol, en coordinación con la Federación Internacional de Ráquetbol.

El supuesto acto de lanzamiento realizado en los últimos días por el alcalde de Tarija, Johnny Torres, no tiene carácter oficial.

El Gobierno nacional, como muestra de su compromiso y en coordinación con la Federación Boliviana de Ráquetbol, llevó a cabo el Campamento de Entrenamiento en Cochabamba, del 7 al 14 de julio del presente año, para los deportistas que participarán en el Mundial Juvenil de Ráquetbol. Durante este evento, se brindaron todas las condiciones necesarias al proporcionar los pasajes aéreos nacionales, el hospedaje, la atención médica y el uso del equipamiento del Cefed La Tamborada, así como la alimentación.

Se prevé desarrollar un nuevo campamento de preparación para los deportistas bolivianos para que lleguen en buenas condiciones a las competencias, así lograr las medallas para Bolivia.

Por otra parte, el 28 de febrero, el Gobierno nacional llevó a cabo una inspección del Complejo Municipal de Ráquetbol en Tarija, con la presencia de la viceministra de Deportes, Cielo Veizaga, el presidente de la Federación Internacional de Ráquetbol, Osvaldo Maggi, el presidente de la Federación Boliviana de Ráquetbol, Javier Olivares, y otras autoridades.

Con la organización de este evento de talla mundial, Bolivia se posiciona una vez más como un país comprometido con el desarrollo del deporte y la promoción del talento juvenil.

La organización del Mundial Juvenil de Ráquetbol en territorio boliviano será una oportunidad única para inspirar y motivar a las generaciones venideras a seguir practicando y destacando en esta apasionante disciplina deportiva.

El Gobierno reafirma su compromiso de seguir impulsando el deporte en todas sus manifestaciones y continuar siendo anfitrión de eventos de relevancia mundial.


// FOTO: ARCHIVO

La viceministra Veizaga con el presidente de la FIR, Osvaldo Maggi.

Ayaviri conquista su quinta cumbre 'ochomiles'

El alpinista boliviano Hugo Ayaviri volvió a hacer cumbre. Ayer conquistó su quinta montaña que forma parte de los '14 ochomiles' (nevados que superan los 8.000 metros de altura en el mundo) al haber hecho cumbre sin oxígeno en el Gasherbrum I (ubicado entre China y Pakistán con una altura de 8.068 metros).

Solo una semana después de llegar a la cima del Gasherbrum II (China/Pakistán, de 8.035 m) Ayaviri nuevamente llevó la bandera de Bolivia a lo más alto.

Aparte de los dos nevados los otros tres que ya tiene en su palmarés son el Nanga Parbat (Pakistán, 8.125), el Broad Peak (China/Pakistán, 8.047) y el K2 (China/Pakistán, 8.611).

Las nueve montañas que le faltan de los '14 ochomiles' son el Everest (China y Nepal 8.848), el Kanchenjunga (India/Nepal, 8.586), el Lhotse (China/Nepal, 8.516), el Makalu (China/Nepal, 8.463), el Cho Oyu (China/Nepal, 8.201), el Dhaulagiri (Nepal, 8.167), el Manaslu (Nepal, 8.163), el Annapurna (Nepal, 8.091) y el Shisha Pangma (China, 8.027).


// FOTO: HUGO AYAVIRI

Ayaviri hizo su quinta cumbre de '14ochomiles'

Para esta temporada llegó a la cima de tres montañas gracias al respaldo de la Federación Boliviana de Ski y Andinismo (Febsa).

HACIA LA CIMA

Hacer cumbre al Gasherbrum I no fue nada sencillo, porque aparte de las complejidades de escalar se sumó la intensa nevada, lo que derivó en un fuerte frío.

A pesar de ello, el boliviano decidió salir del campo base 2 (está a 6.400 m) el martes a las 18.00 de Pakistán (09.00 de Bolivia) hacia la cima. Superó el campo base 3 (7.300) y luego llegó a la cumbre tras un ascenso de más de 13 horas.

"¡Misión cumplida! No pensé que podría hacer Gasherbrum 1 sin oxígeno. Estaba muy cansado y las condiciones no eran fáciles. Había nevado mucho y teníamos que despejar el camino. Salí a las 6:00 p. m. hora de Pakistán desde el campo 2 el martes 25 de julio. Llegué a la cumbre a las 07:30 hora de Pakistán del miércoles 26 de julio", posteó Ayaviri en su cuenta de Facebook.

Agregó: "Después de 13h30 de ascenso, llegué exhausto pero feliz a la cima del G1!!!!! Lo hice! Aquí estoy de regreso al campamento 1. Estoy muy feliz con este éxito. Muchas gracias a mi esposa, Anne, mi familia, mis amigos y colegas por su apoyo. ¡Muchas gracias a mis patrocinadores, Terres d'Aventure (Terdav pour les intimes), Kreadyf y FEBSA - Federación Boliviana de Ski y Andinismo".

Ayaviri no lo hizo solo, estuvo acompañado por el polaco Andrzej Bargiel.

España y Japón avanzan en el Mundial

Los combinados de Japón y España se convirtieron en las primeras selecciones en acceder a la segunda fase del Mundial Femenino de Australia y Nueva Zelanda 2023 por el Grupo C.

España goleó a Zambia por 5 a 0 en el estadio Eden Park de Auckland, con el regreso de Alexia Putellas y un doblete de Jenni Hermoso, y se aseguró la clasificación a los octavos de final del Mundial Femenino de Australia y Nueva Zelanda 2023.

Jenni Hermoso, otra de las figuras que tiene España, llegó a los 50 goles y 100 partidos con la camiseta de su seleccionado.

Luego de ganarle 3 a 0 a Costa Rica en el debut, la Roja aplastó a Zambia por la segunda fecha del Grupo C, y definirá el primer puesto de los octavos en la última jornada de la fase de grupos ante Japón, que ayer venció 2-0 a Costa Rica en Dunedin con goles de Hikauro Naomoto y Aoba Fujino.

Por su lado, Canadá venció por 2 a 1 a Irlanda, con goles de Megan Connolly y Adriana León, la figura del partido. Mientras que Katie McKabe descontó para las irlandesas, en el marco de la segunda fecha.

• **NAIRA C. DE LA ZERDA**

PARA DIFERENTES GÉNEROS ARTÍSTICOS

Lanzan los Premios Juventud hacia el Bicentenario

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización invertirá más de dos millones de bolivianos en premios.

La ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Sabina Orellana, presentó los Premios Concursables 2023 Juventud hacia el Bicentenario. Son tres convocatorias, en las que se invertirán más de dos millones de bolivianos en premios.

"La cultura, a través del arte, también genera movimiento económico. Ahora que estamos impulsando la industrialización también tenemos que construir nuestras industrias culturales. Para continuar promoviendo el Vivir Bien en el territorio nacional hemos considerado nuevas propuestas en el marco de la revolución cultural hacia el Bicentenario. Con ellas daremos más oportunidades a la diversidad creativa de la juventud en las diferentes manifestaciones artísticas", aseveró la ministra.

La primera es la segunda versión del Festival y Concurso de la Canción Social, en el que pueden participar compositores que deseen tratar las temáticas de la recuperación de la memoria histórica, condenar toda dictadura y violencia contra el Estado Plurinacional de Bolivia, así como la lucha contra todo tipo de violencia y discriminación.

3

CONCURSOS fueron organizados. Estudiantes, gestores culturales y artistas podrán participar en sus diferentes categorías.

El segundo concurso se denomina Conoce Nuestro Patrimonio. Podrán participar estudiantes de los últimos años de colegios fiscales, de convenio y particulares de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Esta iniciativa busca fomentar la investigación en diferentes manifestaciones culturales y costumbres de los pueblos originarios, como la medicina tradicional, la relación con el medioambiente y la música, entre otras.

El tercer concurso está destinado a los gestores culturales y se denomina Latidos Urbanos. Podrán participar artistas, organizaciones, instituciones y colectivos, con proyectos creativos que reflexionen sobre la construcción de una cultura de la vida, que conecte diferentes generaciones y revalorice la construcción plural y diversa de las identidades. Las convocatorias están el la página web de esta cartera de Estado.



La ministra de Culturas, Sabina Orellana, durante el evento.

FOTO: JORGE MAMANI



FOTO: PEQUEÑO TEATRO

LA ÚLTIMA OBRA SE PRESENTA HOY

Concluye la versión 31 del Encuentro de Teatro Breve

• **AHORA EL PUEBLO**

Luego de 13 días llenos de presentaciones, culmina en La Paz la versión 31 del Kimsa Tunka Mayani Enkuentro de Teatro Breve y Dramaturgia, organizado por el elenco Pequeño Teatro. Evento que reunió a 30 elencos de varias ciudades del país.

Artistas de La Paz, El Alto, Viacha, Oruro, Potosí y Sucre llenaron los escenarios del Teatro de Cámara, Teatro Modesta Sanjinés y Museo Nacional de Arte desde el 11 de junio hasta hoy. Las obras variaron desde las creaciones originales hasta la puesta en escena de propuestas de los dramaturgos clásicos de todo el mundo, afirma un boletín del elenco teatral.

"Realmente La Paz Vive el Teatro Breve con intensidad, desde los elencos hasta el público, que, sin darse cuenta, en una complicidad generan la vibra del teatro, sintiendo la expresión artística", puede leerse.

El elenco Pequeño Teatro también hizo homenajes recordando a cinco actrices y directoras del teatro boliviano, que se disfrutaron en las redes sociales, donde muchas personas pudieron expresar su aprecio por las artistas y por esta actividad.

Las homenajeadas fueron Tota Arce, Mabel Rivera, Norma Merlo, Elsa Antequera y María Luisa Álvarez. La Rebelión del Kimsa Tunka Mayani Enkuentro de Teatro Breve y Dramaturgia comenzó con la obra *Bartolina - Sisa*, reivindicando la lucha de esta mujer boliviana valerosa, y cierra con la *Rebelión* de otra mujer luchadora de ideas progresistas como es Adela Zamudio, en el Teatro Modesta Sanjinés a las 19.30.